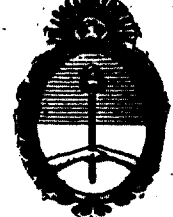


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, miércoles 4 de enero de 1978

NUMERO
23.823
AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1650
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4930

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5486

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

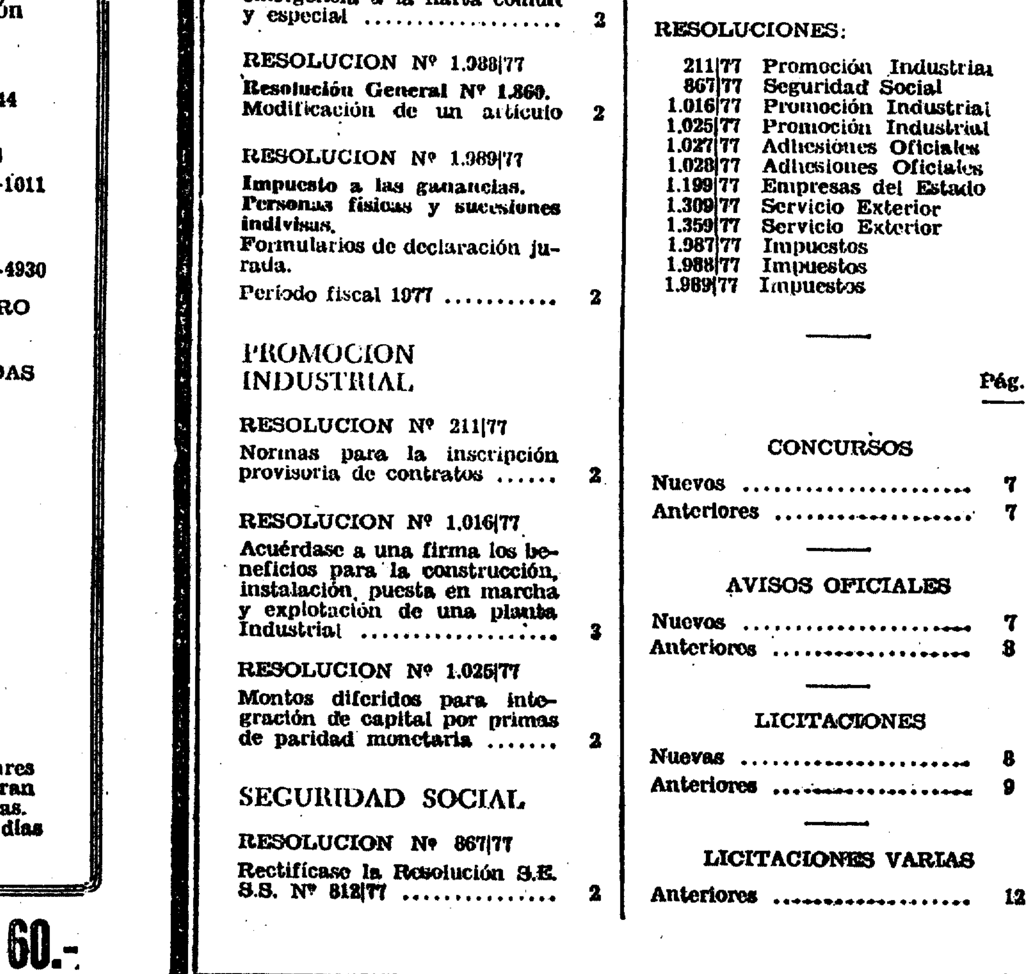
DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días De 12 a 19 horas

$ 60.-



SUMARIO

RESOLUCIONES

Secretaría de Desarrollo Industrial

ADHESIONES OFICIALES

Préstase auspicio a un Congreso.

RESOLUCION Nº 1.027

Bs. As. 29/12/77

VISTO el Expediente SEDI Nº 31.576/77 por el que la Asociación Argentina de los Químicos y Técnicos de la Industria del Cuero, solicita el auspicio de esta Secretaría de Estado para la realización del VI Congreso Latinoamericano de Químicos y Técnicos de la Industria del Cuero, que se llevará a cabo en el Centro Cultural Gral. San Martín de la Municipalidad de Buenos Aires, entre los días 20 y 24 de noviembre de 1978, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Asociación cumple una calificada actuación tendiente a elevar la tecnología nacional en lo que hace a la industria del cuero.

Que el Congreso a realizarse abordará un amplio temario que incluye desde la tecnología, control y normalización de la curtición hasta la economía, planificación y organización de las curtiembres.

Que las comunicaciones científicas y técnicas que en él se logren propenderán a incrementar el desarrollo alcanzado por la industria del cuero en nuestro país.

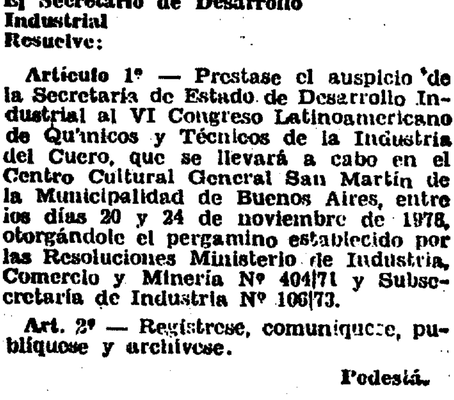
Que esta importante reunión permitirá promover el conocimiento en el exterior del alto nivel logrado en Argentina en la industria del cuero.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7 inciso d) de la Ley Nº 19.549, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial ha omitido opinión.

Que, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 404/71, del registro del Ministerio de Industria, Comercio y Minería, el Congreso proyectado es acreedor al auspicio solicitado que significa el reconocimiento oficial al esfuerzo privado concurrente con la acción que el Estado desarrolla para fomentar diversas actividades de la economía nacional.

Por ello,

El Secretario de Desarrollo Industrial
Resuelve:



Artículo 1º — Préstase el auspicio de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial al VI Congreso Latinoamericano de Químicos y Técnicos de la Industria del Cuero, que se llevará a cabo en el Centro Cultural General San Martín de la Municipalidad de Buenos Aires, entre los días 20 y 24 de noviembre de 1978, otorgándole el pergamino establecido por las Resoluciones Ministerio de Industria, Comercio y Minería Nº 404/71 y Subsecretaría de Industria Nº 106/73.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Podestá.

19780104

Secretaría de Desarrollo Industrial

ADHESIONES OFICIALES

Préstase auspicio a una Exposición-Feria Internacional.

RESOLUCION
Nº 1.028
Bs. As. 29|12|77

VISTO el Expediente SEDI Nº 31.136|77 por el que la Sociedad Argentina de Escritores (SADE), Sociedad General de Autores de la Argentina (ARGENTORES), Cámara Argentina del Libro y otras entidades vinculadas a la industria del libro, solicitan el auspicio de esta Secretaría de Estado para la realización de la IV Exposición Feria Internacional de Buenos Aires, "El Libro del Autor al Lector", a llevarse a cabo del 3 al 20 de marzo de 1978, y

CONSIDERANDO.

Que las sociedades patrocinantes han realizado hasta la fecha tres versiones de la Exposición, que contaron con el correspondiente auspicio oficial.

Que la autoridad profesional e institucional de las entidades organizadoras aseguran el logro del cometido propuesto.

Que es objetivo de la Exposición multiplicar la presencia en todos los aspectos de la industrialización del libro.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial ha emitido opinión.

Que, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 404|71 del registro del Ministerio de Industria, Comercio y Minería, la Exposición proyectada es acreedora al auspicio solicitado que significa el reconocimiento oficial al esfuerzo privado concurrente con la acción que el Estado desarrolla para fomentar diversas actividades de la economía nacional.

Por ello,

El Secretario de Desarrollo Industrial
Resuelve:

Artículo 1º — Prestase el auspicio de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial a la IV Exposición Feria Internacional de Buenos Aires, "El Libro del Autor al Lector" que se realizará del 3 al 29 de marzo de 1978, en el Centro Municipal de Exposiciones, otorgándosele el pergamino establecido por las Resoluciones Ministerio de Industria, Comercio y Minería Nº 404|71 y Subsecretaría de Industria Nº 106|73.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Podestá.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Impuesto a las ganancias.
Personas físicas y sucesiones indivisas.
Formularios de declaración jurada. Período fiscal 1977.

RESOLUCION GENERAL
Nº 1.989
Bs. As., 30|12|77

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que atento a la experiencia recogida en vencimientos anteriores, se estima oportuno mantener para el período fiscal 1977, el sistema de presentación de declaraciones juradas establecido en la Resolución General Nº 1.874.

Que no obstante ello y a efectos de adecuar dicho sistema a la variación monetaria operada, resulta conveniente actualizar los montos de aplicación establecidos anteriormente.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por los Departamentos de Asuntos Técnicos y Jurídicos y de Recaudación, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1974 y sus modificaciones).

El Director General (Sustituto) de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Cuando el monto de impuesto determinado para el período fiscal 1977 sea igual o inferior a la suma de veinticinco mil pesos ($ 25.000) las personas de existencia visible, las sucesiones indivisas y los responsables señalados en los incisos b), c), d), e) y g) del artículo 2º de la reglamentación del impuesto a las ganancias en su caso, deberán presentar únicamente los formularios de declaración jurada números 220, 220| continuación y 220|1, sin acompañar a los mismos los formularios anexos que pudieran corresponder.

Art. 2º — Si durante el mismo período fiscal las personas físicas y sucesiones indivisas hubieran obtenido ganancias netas no superiores al total deducible en concepto de deducción especial, ganancia no imponible y cargas de familia, deberán presentar solamente el formulario de declaración jurada Nº 221.

Art. 3º — La obligación de presentar el formulario Nº 221, subsiste para quienes, encontrándose en las condiciones fijadas en el artículo anterior, hayan ingresado importes en concepto de pagos a cuenta del impuesto a las ganancias por el lapso que corresponda la declaración o hayan sufrido retenciones imputables al mismo impuesto y período.

Art. 4º — No corresponderá la presentación del formulario Nº 221, debiendo utilizarse los formularios números 220, 220|continuación y 220|1 en los siguientes casos:

a) Cuando de la liquidación que se practique surja quebranto impositivo, inclusive cuando el mismo provenga de compensar las ganancias netas gravadas con quebrantos de años anteriores.
b) Cuando el patrimonio neto —total de bienes menos total de deudas— que se declare en el impuesto a las ganancias al 31 de diciembre de 1977, fuere superior a la suma de cinco millones de pesos ($ 5.000.000).

Art. 5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Víctor Fernández Balboa.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Ley Nº 17.597 - Combustibles líquidos derivados del petróleo, y Ley Nº 18.201 - Impuesto de emergencia a la nafta común y especial.

RESOLUCION GENERAL
Nº 1.987
Bs. As., 30|12|77

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Hacienda, por razones de política tributaria, ha dispuesto una modificación de los vencimientos para el ingreso de los impuestos a los combustibles líquidos derivados del petróleo y de emergencia a la nafta común y especial.

Por ello y lo informado por los Departamentos de Asuntos Técnicos y Jurídicos y de Recaudación, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1974 y sus modificaciones,

El Director General (Sustituto) de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Los gravámenes establecidos por la Ley Nº 17.597 —combustibles líquidos derivados del petróleo— deberán ser ingresados por los responsables, hasta el día 24 del mes siguiente al de las transferencias de los productos, presentando en esa oportunidad la declaración jurada mencionada en el punto 1º de la Resolución General Nº 1.210.

Art. 2º — El impuesto de emergencia a la nafta común y especial establecido por la Ley Nº 18.201, deberá ser ingresado por los responsables, hasta el día 24 del mes siguiente al que se realicen las operaciones alcanzadas por el gravamen.

En igual plazo deberán presentarse las declaraciones juradas a que se refiere la Resolución General Nº 1.298 (ENCE).

Art. 3º — Lo dispuesto por la presente será de aplicación para las operaciones que se realicen a partir del día 1º de febrero de 1978.

Art. 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Víctor Fernández Balboa.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Resolución General Nº 1.860
Modificación de un artículo.

RESOLUCION GENERAL
Nº 1.988
Bs. As., 30|12|77

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Hacienda, por razones de política tributaria, ha dispuesto una modificación de los vencimientos para el ingreso de algunos de los impuestos internos.

Por ello y lo informado por los Departamentos de Asuntos Técnicos y Jurídicos y de Recaudación, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1974 y sus modificaciones,

El Director General (Sustituto) de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase el art. 2º de la Resolución General Nº 1.860, para las operaciones que se realicen a partir del 1º de febrero de 1978, de la siguiente forma:

"**Art. 2º** — Establécense las siguientes fechas de vencimiento para la presentación de las declaraciones juradas citadas en el artículo anterior y para el pago del impuesto que de ellas resulte:

a) Día veinticuatro (24) del mes siguiente al del período que se declara para los responsables de los impuestos internos a los tabacos (excepto cigarrillos), aceites lubricantes; a la aeronafta y demás combustibles empleados en la aviación y aceites lubricantes para uso de aeronaves; bebidas gasificadas, refrescos, jarabes, extractos o concentrados; a los objetos suntuarios, a las cubiertas para neumáticos y llantas de goma maciza y sobre las primas de seguros.
b) Día 15 del mes subsiguiente del período que se declara, para los responsables de los impuestos internos a los alcoholes, bebidas alcohólicas; vinos; artículos de tocador y otros bienes.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Víctor Fernández Balboa.

Secretaría de Seguridad Social

SEGURIDAD SOCIAL

Rectifícase la Resolución S.E.S.S. Nº 812|77.

RESOLUCION
Nº 867
Bs. As., 26|12|77

VISTO la Resolución SESS. 812, del 9 de diciembre de 1977, publicada en el Boletín Oficial del 16 del mismo mes y año, y,

CONSIDERANDO:

Que en el texto de la mencionada Resolución se ha deslizado un error material.

Por ello,

El Secretario de Seguridad Social
Resuelve:

Artículo 1º — Rectifícase la Resolución SESS. 812|77, en el sentido de que la disposición legal que se menciona en el inciso a) del artículo 1º de dicha resolución es el artículo 28 de la Ley Nº 18.037 (t. o. 1976), en lugar del artículo 38, como por error se consignó.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y en el Boletín del Día del Ministerio de Bienestar Social y archívese.

De Estrada.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Déjase sin efecto la Resolución Nº 972.

RESOLUCION
Nº 1.309
Bs. As., 12|12|77

VISTO la Resolución Nº 972 de fecha 24 de octubre de 1977 y la nota de fecha 14 de noviembre último, presentada por el señor Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Edgar Enrique Pérez Colman.

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
Resuelve:

Artículo 1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 972 de fecha 24 de octubre de 1977.

Art. 2º — Considerar en disponibilidad a partir del 28 de setiembre de 1977 por el término de un (1) año, al señor Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Edgar Enrique Pérez Colman, de conformidad con lo establecido en el artículo 49, inciso a), de la Ley Nº 20.957.

Art. 3º — Pase a la Representación del Tribunal de Cuentas de la Nación, comuníquese, tómese razón y archívese.

Montes.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
Acéptase una renuncia.

RESOLUCION
Nº 1.359
Bs. As., 14|12|77

VISTO la renuncia que presenta el señor D. Francisco José Figuerola, al cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario,

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
Resuelve:

Artículo 1º — Aceptar en este Ministerio, a partir del 31 de diciembre de 1977, la renuncia que presenta el señor D. Francisco José Figuerola (M. 5.575.962), al cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Montes.

Secretaría de Desarrollo Industrial

PROMOCION INDUSTRIAL

Montos diferidos para integración de capital por primas de paridad monetaria.

RESOLUCION
Nº 1.025
Bs. As., 29|12|77

VISTO el Expediente M. E. Nº 10.633|77, por el que la firma Alto Paraná S. A., consulta la aplicabilidad de los beneficios promocionales del Decreto Nº 1.177|74 a los montos diferidos para integración de capital por primas de paridad monetaria, destinada a mantener constante el valor de la inversión, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 1.177|74 es reglamentario sectorial de la Ley de Promoción Industrial.

Que por aplicación de esa norma se incentivó la inversión en proyectos industriales declarados prioritarios a los fines del desarrollo industrial del país.

Que tales inversiones deben asegurar la consecución de los proyectos que se aprobaren.

Que a ese efecto debe entenderse que la captación de capitales con cláusulas que aseguren su actualización para mantener la posibilidad de la inversión está implícita en los fines de la promoción.

Que a tal efecto corresponde considerar comprendido en el concepto de capital social suscripto con fines promocionales a los montos que se integren al mismo en carácter de primas de emisión por ajuste de paridad monetaria.

Que la Dirección General Impositiva, la Dirección Nacional de Impuestos, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Estado, han coincidido con el considerando precedente y ésta última ha tomado la intervención que le compete conforme al artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Por ello,

El Secretario de Desarrollo Industrial
Resuelve:

Artículo 1º — Entiéndese comprendido en el concepto de capital social suscripto para fines de promoción industrial, a los montos que se integren al mismo en carácter de primas de emisión por ajuste de paridad monetaria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Podestá.

Subsecretaría Técnica de la Secretaría de Desarrollo Industrial

PROMOCION INDUSTRIAL

Normas para la inscripción provisoria de contratos.

RESOLUCION
Nº 211
Bs. As., 28|12|77

VISTO los contratos inscriptos automáticamente en el Registro Nacional de Contratos de Licencias y Transferencia de Tecnología y en virtud de lo establecido por el Artículo 35 y concordantes de la Ley 21.617, con remisión al Artículo 7º de la Ley número 19.231, y

CONSIDERANDO:

Que el cúmulo de solicitudes de inscripción presentadas bajo esas condiciones al Registro Nacional de Contratos de Licencias y Transferencia de Tecnología, impidió una evaluación total de las mismas, a fin de establecer si se los podría otorgar la inscripción definitiva.

Que para evitar mayores perjuicios a las partes y facilitar la labor del Registro resulta conveniente establecer las pautas mínimas de adecuación definitiva, de conformidad con las disposiciones de la Ley 21.617, que posibilitará una rápida evaluación y decisión sobre cada caso, otorgándoles la seguridad jurídica correspondiente, al extender la duración de los contratos en estas condiciones como

máximo al 31 de diciembre de 1979.

Que las normas que por este acto se establecen para lograr la adecuación definitiva serán de cumplimiento optativo para las partes, quienes pueden continuar con la gestión iniciada, resultando necesario determinar la prosecución o desistimiento de los asuntos en trámite, a fin de orientar la labor del Registro.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, y por lo dispuesto por el Artículo 14 y concordantes de la Ley Nº 21.617.

El Subsecretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Industrial Resuelve:

Artículo 1º — La inscripción provisoria de los contratos inscriptos automáticamente, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 7º de la Ley 19.231 y que hubiesen sido considerados adecuados a las pautas fijadas por la Resolución SEDI Nº 119|73, se considerará definitiva y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1979, siempre que se cumpla con las condiciones que establece la presente resolución.

Art. 2º — Ambas partes cuando opten por acogerse a la presente resolución deberán suscribir un convenio manifestando su intención en tal sentido. En ese caso, los contratos incluidos en el artículo anterior mantendrán su vigencia con las siguientes modificaciones:

a) Declaración por parte del proveedor de tecnología que conoce la Ley Nº 21.617.

b) Limitación de la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 1979, salvo que el plazo original o el convenio posteriormente venciere con anterioridad, en cuyo caso se tendrá por fecha final a esta última.

c) Limitación del precio al 2 o|o del valor neto de las ventas de los productos fabricados bajo licencia, tal como lo define el artículo 11º de la Ley 21.617, si se tratara de contratos relacionados con la industria automotriz o de autopartes de acuerdo con las disposiciones de la Ley 19.135.

d) Limitación del precio al 1 o|o del valor neto de las ventas de los productos fabricados bajo licencia, si se tratara de contratos cuyo objeto exclusivo sea el uso de marcas.

e) Si se hubiere suscripto con anterioridad a la vigencia de la presente resolución un convenio modificatorio para adecuar definitivamente el contrato inscripto en forma provisoria, y en el mismo se establecieren precios inferiores a los citados en los incisos c) y d) del presente artículo, o al 5 o|o que estableció la Resolución SEDI 119|73, se tendrán en cuenta tales precios a partir de la inscripción del nuevo convenio resultante de la aplicación de esta resolución.

Art. 3º — Los convenios adicionales a que se refiere el artículo anterior deberán ser presentados al Registro Nacional de Contratos de Licencias y Transferencia de Tecnología dentro de los 90 días corridos de publicada la presente en el Boletín Oficial, en un ejemplar —con dos copias— suscripto por las partes con la acreditación de la personería de las mismas, y la constitución de los respectivos domicilios especiales en el país.

Art. 4º — Si el convenio adicional no se presentare dentro del término fijado en el artículo 3º, se continuará con el trámite de adecuación definitiva del contrato original.

Art. 5º — No será de aplicación el artículo 9º de la Ley 21.617 a los contratos que cumplan con las condiciones que establece esta resolución.

Art. 6º — Desde la fecha de vigencia de esta resolución, que tendrá efecto a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial, hasta el cumplimiento del plazo establecido en su artículo 3º, se suspenderá el término fijado por el artículo 34 de la Ley 21.617.

Art. 7º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Héctor Jasminoy.

Secretaría de Desarrollo Industrial

PROMOCION INDUSTRIAL

Acuérdase a una firma los beneficios para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial.

RESOLUCION Nº 1.016

Bs. As., 29|12|77

VISTO el expediente S.E.D.I. número 65.773|76 Cde. 2, por el que la firma Huamac Patagónica Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto número 1.238 del 8 de julio de 1976, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de su planta industrial en el Parque Industrial de Trelew, provincia del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto industrial presentado cumple los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la Subsecretaría de Planeamiento Ambiental dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar las condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas a esta Secretaría de Estado por el artículo 11 de la Ley Nº 21.608 y el artículo 18 del Decreto Nº 2.541|77.

Por ello,

El Secretario de Desarrollo Industrial Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma Huamac Patagónica Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio legal en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, comprendida en el régimen del Decreto número 1.238 del 8 de julio de 1976, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, por la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de su planta industrial instalada en el Parque Industrial de Trelew, de la mencionada Provincia, incorporando el sector tintorería a la tejeduría existente, para el teñido y acabado de tejidos (tela para pantalón, para camisa y tejido de punto), con una inversión total mínima de pesos quinientos noventa y cinco millones seiscientos catorce mil ($ 595.614.000).

Art. 2º — La ampliación industrial a que se refiere la presente resolución ha sido puesta en marcha el 11 de diciembre de 1976, según constancia de la Dirección Nacional de Contralor Industrial obrante a fojas 341 del expediente S.E.D.I. Nº 65.773|76 Cde. 2.

Art. 3º — La ampliación de la planta industrial realizada por la firma Huamac Patagónica Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, tiene una capacidad de producción de teñido y acabado de mil trescientas treinta (1.330) toneladas anuales, en tres (3) turnos de trabajo de ocho (8) horas diarias cada uno, durante veintidós (22) días al mes y once y medio (11 1|2) meses por año, debiendo la citada firma, mantener un volumen de producción mínimo, de acuerdo al siguiente detalle:

PLAN DE PRODUCCION

Año: 1º; 2º y siguientes; telas para pantalones: 490 t|a, 640 t|a; tela para camisas: 70 t|a, 70 t|a; tejido de punto: 300 t|a, 300 t|a.

Art. 4º — La beneficiaria, con motivo de la ampliación que se aprueba por la presente, empleará en el sector tintorería cuarenta y dos (42) personas, en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá cumplimentar todas las previsiones establecidas por la Subsecretaría de Planeamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transportes y Obras Públicas, obrante a fojas 338|339 del Expediente número 65.773|76 Cde. 2.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a las Secretarías de Estado de Desarrollo Industrial (Subsecretaría de Administración Industrial - Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Transportes y Obras Públicas (Subsecretaría de Planeamiento Ambiental en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que se soliciten y permitirá la realización de inspecciones, conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 7º — Otórganse a la firma Huamac Patagónica Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, los beneficios máximos establecidos en los artículos 9º, 10 y 11º del Decreto número 1.238 del 8 de julio de 1976, en las condiciones allí establecidas, de acuerdo al siguiente detalle:

Artículo 9º: inciso a): Impuesto sobre el capital de la empresa. Puntos 1, 2 y 3. Corresponde escala artículo 13: área a); inciso b): Exención total de impuesto de sellos.

Artículo 10: inciso a): Impuesto a las Ganancias. Puntos 1, 2, 3 y 4. Corresponde escala artículo 13, área a); inciso b): Liberación del Impuesto al Valor Agregado. Puntos 1, 2, 3 y 4. Corresponde escala artículo 13, área a) para los puntos 1 y 2.

Artículo 11: incisos a) o b): Los inversionistas podrán optar por los beneficios de los incisos a) o b). Corresponde para ambos incisos y en conjunto la suma de pesos trescientos trece millones cuatrocientos cincuenta mil ($ 313.450.000).

Art. 8º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto a que se refiere esta resolución, se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto Reglamentario General número 2.541|77, por el régimen regional instituido por el decreto número 1.238 del 8 de julio de 1976 y por la presente resolución, como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto original y sus modificaciones.

Art. 9º — Déjase establecido que a los efectos que hubiera lugar, la firma Huamac Patagónica Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituye domicilio especial en la calle Lima número 199, Capital Federal, siendo de aplicación, para el caso de divergencia o controversia, la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 10. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 11. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva.

Art. 12. — Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Podestá

Ministerio de Economía

EMPRESAS DEL ESTADO

Autorízase a diversas empresas a aplicar nuevos cuadros tarifarios.

RESOLUCION Nº 1.199

Bs As., 26|12|77

VISTO la necesidad de asegurar la eficiente y adecuada prestación del servicio eléctrico y una equitativa distribución de los costos entre las distintas categorías de usuarios, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente culminar la etapa de ajustes graduales en moneda constante de las tarifas eléctricas fijándolas a un nivel compatible con los reales costos de prestación del servicio.

Que la fijación de tarifas realistas contribuirá a restablecer la salud financiera del sector y asegurar su capacidad para ejecutar los planes de obras necesarios para abastecer la creciente demanda de energía eléctrica y mejorar la calidad de la prestación del servicio.

Que asimismo es conveniente mantener actualizados en el futuro los niveles tarifarios mediante su ajuste automático, conforme a la evolución de la coyuntura económica.

Que contemporáneamente debe continuar mejorándose la eficiencia del servicio eléctrico para obtener la disminución de los costos y, consecuentemente, de las tarifas.

Por ello, y atento al asesoramiento prestado por la Secretaría de Estado de Energía conforme a lo encomendado por las Resoluciones números 5 y 7 del 2 de abril de 1976, y a la facultad conferida por el artículo 6º, inciso e) del Decreto Nº 828 del 13 de setiembre de 1974 y a lo dispuesto por el inciso 9) del artículo 9º del Decreto Nº 75|73.

El Ministro de Economía Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar a las Empresas Agua y Energía Eléctrica, Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima y Compañía Italo Argentina de Electricidad Sociedad Anónima a aplicar los cuadros tarifarios que agregados forman parte de la presente, a partir de la facturación que incluya fechas de lectura de medidores posteriores a la fecha de esta Resolución.

Art. 2º — Autorizar a la Secretaría de Estado de Energía a disponer ajustes de los cuadros tarifarios aprobados por el artículo 1º de la presente Resolución siguiendo las pautas establecidas en el artículo 11 de la Resolución M.E. Nº 1.195|77.

Art. 3º — Encomendar a la Secretaría de Estado de Energía para que, dentro de sus facultades, adopte todas las medidas necesarias para incrementar la eficiencia de los servicios eléctricos a fin de disminuir sus costos operativos y consecuentemente obtener la paulatina reducción de sus tarifas en moneda constante.

Art. 4º — Regístrese, notifíquese a las Empresas Agua y Energía Eléctrica, Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima y Compañía Italo Argentina de Electricidad Sociedad Anónima, a las Gobernaciones de las Provincias de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquen, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán y a las Municipalidades de la Ciudad de Buenos Aires y de los Partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Cañuelas, Coronel Brandsen, Ensenada, Esteban Echeverría, Escobar, Florencio Varela, General Las Heras, General Sarmiento, General Rodríguez, General San Martín, Lanús, La Plata, Lomas de Zamora, La Matanza, Magdalena, Marcos Paz, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Vicente, Tres de Febrero, Tigre y Vicente López de la Provincia de Buenos Aires, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Energía, a sus efectos.

Martínez de Hoz.

SERVICIOS DEL S.E.R.: NORTE

Provincias: Catamarca - Jujuy - La Rioja - Salta - Santiago del Estero

Tarifa Nº 1		
C.F.M. por suministro	$	300,00
Primeros 60 kWh	$/kWh	11,10
Siguientes 40 kWh	„	16,80
Siguientes 50 kWh	„	22,80
Excedente	„	31,40
Tarifa Nº 2-A		
C.F.M. por suministro	$	2.520,00
Primeros 4.000 kWh	$/Wh	63,50
Excedente	„	48,30
Tarifa Nº 2-B		
C.F.M. por suministro	$	2.520,00
Primeros 4.000 kWh	$/kWh	46,70
Excedente	„	32,00
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$/kWh	43,80
Con rep. de lámparas incandescente	„	57,60
Con reposición de lámp. mezclad. o fluor.	„	63,80
Con reposición lámparas vapor mercurio	„	69,30
Con reposición lámparas vapor de sodio	„	102,30
Tarifa Nº 4		
C.F.M. por suministro	$	2.520,00
Todo el consumo	$/kWh	52,20
Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)		
C.F.M. por kW o fracción	$	2.130,00
Primeros 100 kWh/kW o fracción	$/kWh	38,70
Siguientes 100 kWh/kW o fracción	„	30,60
Siguientes 200 kWh/kW o fracción	„	25,40
Excedente	„	18,60
Tarifa Nº 6		
66 kV o más		
C.F.M. por kW o fracción	$	6.015,00
Todo el consumo	$/kWh	11,70
33 kV o menos de 66 kV		
C.F.M. por kW o fracción	$	6.330,00
Todo el consumo	$ kWh	11,90
Menos de 33 kV		
C.F.M. por kW o fracción	$	6.645,00
Todo el consumo	$/kWh	12,10

Tarifa Nº 7		
C.F.M. por kW o fracción	$	5.625,00
Todo el consumo	$/kWh	11,10
Recargo por transformación adicional T 6 y T.7		
C.F.M. por kW o fracción	$	315,00
Todo el consumo	$/kWh	0,20

SERVICIOS DEL S.E.R.: CENTRAL

Tarifa Nº 1		
C.F.M. por suministro	$	578,00
Primeros 60 kWh	$/kWh	15,40
Siguientes 40 kWh	"	20,60
Siguientes 50 kWh	"	26,40
Excedente	"	36,00
Tarifa Nº 2-A		
C.F.M. por suministro	$	2.520,00
Primeros 4.000 kWh	$/kWh	56,30
Excedente	"	39,00
Tarifa Nº 2-B		
C.F.M. por suministro	$	2.520,00
Primeros 4.000 kWh	$/kWh	45,10
Excedente	"	29,60
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$/kWh	41,00
Con rep. de lámparas incandescente ...	"	54,90
Con reposición de lámp. mezclad. o fluor	"	50,40
Con reposición lámparas vapor mercurio	"	63,80
Con reposición lámparas vapor de sodio	"	90,80
Tarifa Nº 4		
C.F.M. por suministro	$	2.520,00
Todo el consumo	$/kWh	39,50
Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)		
C.F.M. por kW o fracción	$	2.625,00
Primeros 100 kWh/kW o fracción	$/kWh	43,40
Siguientes 100 kWh/kW o fracción	"	37,40
Siguientes 200 kWh/kW o fracción	"	23,60
Excedente	"	8,40
Tarifa Nº 6		
66 kV o más		
33 kV o menos de 66 kV	$	6.015,00
C.F.M. por kW o fracción	$/kWh	5,70
Todo el consumo		
C.F.M. por kW o fracción	$	6.330,00
Todo el consumo	$/kWh	6,00
Menos de 33 kV		
C.F.M. por kW o fracción	$	6.645,00
Todo el consumo	$/kWh	6,20
Tarifa Nº 7		
C.F.M. por kW o fracción	$	3.704,00
Todo el consumo	$/kWh	9,50
Recargo por transformación adicional T.6 y T.7		
C.F.M. por kW o fracción	$	5.625,00
Todo el consumo	$/kWh	5,40
	$	315,00
	$/kWh	0,20
B.F.E.C.		
C.F. por kW o fracción	$	3.104,00
Todo el consumo	$	9,50

SERVICIOS DEL S.E.R.: COMAHUE

Tarifa Nº 1		
C.F.M. por smunistro	$	300,00
Primeros 60 kWh	$/kWh	9,00
Siguientes 40 kWh	"	12,20
Siguientes 50 kWh	"	15,60
Excedente	"	20,50
Tarifa Nº 2-A		
C.F.M. por suministro	$	2.520,00
Primeros 4.000 kWh	$/kWh	44,70
Excedente	"	39,90
Tarifa Nº 2-B		
C.F.M. por suministro	$	2.520,00
Primeros 4.000 kWh	$/kWh	30,30
Excedente	"	26,60
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$/kWh	33,50
Con rep. de lámparas incandescente ...	"	49,40
Con reposición de lámp. mezclad. o fluor.	"	57,00
Con reposición lamparas vapor mercurio	"	64,80
Con reposición lámparas vapor de sodio	"	111,90
Tarifa Nº 4		
C.F.M. por suministro	$	2.520,00
Todo el consumo	$/kWh	41,10
Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)		
C.F.M. por kW o fracción	$	2.175,00
Primeros 100 kWh/kW o fracción	$/kWh	20,60
Siguientes 100 kWh/kW o fracción	"	18,30
Siguientes 200 kWh/kW o fracción	"	11,90
Excedente	"	7,20
Tarifa Nº 6		
66 kV o más .		
C.F.M. por kW o fracción	$	3.600,00
Todo el consumo	$/kWh	4,30
33 kV o menos de 66 kV		
C.F.M. por kW o fracción	$	4.095,00
Todo el consumo	$/kWh	4,50
Menos de 33 kV ,		
C.F.M. por kW o fracción	$	4.405,00
Todo el consumo	$/kWh	4,70
Tarifa Nº 7		
C.F.M. por kW o fracción	$	3.330,00
Todo el consumo	$/kWh	3,90
Tarifa Nº 8		
C.F.M. por kW o fracción	$	2.925,00
Todo el consumo	$/kWh	3,00
Recargo por transformación adicional T. 6, T. 7 y T. 8		
C.F.M. por kW o fracción	$	345,00
Todo el consumo	$/kWh	0,20
Tarifa Nº 9		
C.F.M. por kW o fracción	$	3.150,00
Todo el consumo	$/kWh	6,00

SERVICIOS DEL S.E.R.: CUYO

Tarifa Nº 1		
C.F.M. por sumin.	$	578,00
Primeros 60 kWh	$/kWh	14,40
Siguientes 40 kWh	"	22,20
Siguientes 50 kWh	"	29,50
Excedente	"	38,40
Tarifa Nº 2-A		
C. F. M. por sumin.	$	2.520,00
Primeros 4.000 kWh	$/kWh	61,50
Excedente	"	46,40
Tarifa Nº 2-B		
C. F. M. por sumin.	$	2.520,00
Primeros 4.000 kWh	$/kWh	46,10
Excedente	"	34,90
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$/kWh	40,70
Con rep. lámp. incandescente	"	50,70
Con rep. lámp. mezclad. o fluor.	"	67,70
Con rep. lámp. vapor mercurio	"	76,70
Con rep. lámp. vapor de sodio	"	130,70
Tarifa Nº 4		
C.F.M. por sumin.	$	2.520,00
Todo el consumo	$/kWh	49,10
Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)		
C.F.M. por kW o fracción	$	2.565,00
Primeros 100 kWh kW o frac.	$/kWh	34,20
Siguientes 100 kWh/kW o frac.	"	30,20
Siguientes 200 kWh/kW o frac.	"	25,50
Excedente	"	12,20
Tarifa Nº 6		
66 kV o más		
C.F.M. por kW o fracción	$	6.465,00
Todo el consumo	$/kWh	8,55
33 kV o menos de 66 kV ,		
C.F.M. por kW o fracción	$	6.780,00
Todo el consumo	$/kWh	8,70
Menos de 33 kV		
C.F.M. por kW o fracción	$	7.095,00
Todo el consumo	$/kWh	9,00
Tarifa Nº 7		
C.F.M. por kW o fracción	$	5.970,00
Todo el consumo	$/kWh	7,80
Recargo por transformación adicional T. 6 y T. 7		
C.F.M. por kW o fracción	$	315,00
Todo el consumo	$/kWh	0,20

SERVICIOS DEL S.E.R.: LITORAL

Tarifa Nº 1		
C.F.M. por sumin.	$	578,00
Primeros 60 kWh	$/kWh	13,20
Siguientes 40 kWh	"	24,00
Siguientes 50 kWh	"	31,50
Excedente	"	40,80
Tarifa Nº 2-A		
C.F.M. por sumin.	$	2.520,00
Primeros 4.000 kWh	$/kWh	64,50
Excedente	"	48,30
Tarifa Nº 2-B		
C.F.M. por sumin.	$	2.520,00
Primeros 4.000 kWh	$/kWh	50,50
Excedente	"	34,70
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$/kWh	45,20
Con rep. lámp. incandescente	"	60,00
Con rep. lámp. mezclad. o fluor.	"	76,40
Con rep. lámp. vapor mercurio	"	78,80
Con rep. lámp. vapor de sodio	"	120,20
Tarifa Nº 4		
C.F.M. por sumin.	$	2.520,00
Todo el consumo	$/kWh	52,20
Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)		
C.F.M. por kW o fracción	$	2.775,00
Primeros 100 kWh/kW o frac.	$/kWh	39,50
Siguientes 100 kWh/kW o frac.	"	30,60
Siguientes 200 kWh/kW o frac.	"	25,40
Excedente	"	13,80
Tarifa Nº 6		
66 kV o más		
C.F.M. por kW o fracción	$	6.015,00
Todo el consumo	$/kWh	9,10
33 kV o menos de 66 kV		
C.F.M. por kW o fracción	$	6.330,00
Todo el consumo	$/kWh	9,30
Menos de 33 kV		
C.F.M. por kW o fracción	$	6.645,00
Todo el consumo	$/kWh	9,50
Tarifa Nº 7		
C.F.M. por kW o fracción	$	5.625,00
Todo el consumo	$/kWh	8,70
Recargo por transformación adicional T.6 y T.7		
C.F.M. por kW o fracción	$	315,00
Todo el consumo	$/kWh	0,20

SERVICIOS DEL S.E.R.: MAR DEL PLATA

Tarifa Nº 1		
C.F.M. por sum. con derecho a 20 kWh	$	995,00
Siguientes 40 kWh	$/kWh	17,00
Siguientes 40 kWh	"	20,40
Siguientes 50 kWh	"	32,00
Excedente de 150 kWh	"	40,20
Tarifa Nº 2-A		
C.F.M. por sum. con derecho hasta 20 kWh ...	$	3.740,00
Siguientes 4.000 kWh	$/kWh	60,50
Excedente de 4.000 kWh	"	48,30
Tarifa Nº 2-B		
C.F.M. por sum. con derecho hasta 20 kWh ...	$	3.740,00
Siguientes 4.000 kWh	[illegible]	40,00
Excedente de 4.000 kWh	"	30,50

Tarifa Nº 3

Sin reposición de lámpara	$/kWh	50,70
Con rep. lámp. incandescente	„	67,50
Con rep. lámp. mezclad. o fluor.	„	75,00
Con rep. lámp. vapor mercurio	„	84,30
Con rep. lámp. vapor de sodio	„	134,70

Tarifa Nº 4

C.F.M. por sum. con derecho hasta 20 kWh	$	3.743,00
Excedente de 20 kWh	$/kWh	52,20

Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)

C.F.M. por kW o fracción	$	2.625,00
Primeros 100 kWh/kW o frac.	$/kWh	41,30
Siguientes 100 kWh/kW o frac.	„	34,50
Siguientes 200 kWh/kW o frac.	„	30,00
Excedente	„	15,30

Tarifa Nº 6

66 kV o más		
C.F.M. por kW o fracción	$	6.015,00
Todo el consumo	$/kWh	10,90
33 kV o menos de 66 kV		
C.F.M. por kW o fracción	$	6.330,00
Todo el consumo	$/kWh	11,10
Menos de 33 kV		
C.F.M. por kW o fracción	$	6.645,00
Todo el consumo	$/kWh	11,30

Tarifa Nº 7

C.F.M. por kW o fracción	$	5.475,00
Todo el consumo	$/kWh	10,80

Recargo por transformación adicional T.6 y T.7

C.F.M. por kW o fracción	$	315,00
Todo el consumo	$/kWh	0.20

SERVICIOS DEL S.E.R.: NORESTE

Tarifa Nº 1

C.F.M. por sumin.	$	578,00
Primeros 60 kWh	$/kWh	15,00
Siguientes 40 kWh	„	23,10
Siguientes 50 kWh	„	30,00
Excedente	„	40,80

Tarifa Nº 2-A

C.F.M. por sumin.	$	2.520,00
Primeros 4.000 kWh	$/kWh	63,80
Excedente	„	50,70

Tarifa Nº 2-B

C.F.M. por sumin.	$	2.520,00
Primeros 4.000 kWh	$/kWh	51,80
Excedente	„	38,60

Tarifa Nº 3

Sin reposición de lámpara	$/kWh	45,20
Con rep. lámp. incandescente	„	63,50
Con rep. lámp. mezclad. o fluor.	„	72,60
Con rep. lámp. vapor mercurio	„	81,80
Con rep. lámp. vapor de sodio	„	136,70

Tarifa Nº 4

C.F.M. por sumin.	$	2.520,00
Todo el consumo	$/kWh	51,50

Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)

C.F.M. por kW o fracción	$	2.888,00
Primeros 100 kWh/kW o frac.	$/kWh	44,60
Siguientes 100 kWh/kW o frac.	„	36,30
Siguientes 200 kWh/kW o frac.	„	25,70
Excedente	„	16,70

Tarifa Nº 6

66 kV o más		
C.F.M. por kW o fracción	$	6.795,00
Todo el consumo	$/kWh	12,80
33 kV o menos de 66 kV		
C.F.M. por kW o fracción	$	7.110,00
Todo el consumo	$/kWh	13,00
Menos de 33 kV		
C.F.M. por kW o fracción	$	7.425,00
Todo el consumo	$/kWh	13,20

Tarifa Nº 7

C.F.M. por kW o fracción	$	6.210,00
Todo el consumo	$/kWh	12,50

Recargo por transformación adicional T.6 y T.7

C.F.M. por kW o fracción	$	315,00
Todo el consumo	$/kWh	0,20

SERVICIOS DEL S.E.R.: NORTE

Pcia. de Tucumán

Tarifa Nº 1

C. F. M. por sumin.	$	300,00
Primeros 60 kWh	$/kWh	9,00
Siguientes 40 kWh	„	13,80
Siguientes 50 kWh	„	19,50
Excedente	„	27,30

Tarifa Nº 2-A

C.F.M. por sumin.	$	2.520,00
Primeros 4.000 kWh	$/kWh	61,50
Excedente	„	44,30

Tarifa Nº 2-B

C.F.M. por sumin.	$	2.520,00
Primeros 4.000 kWh	$/kWh	43,70
Excedente	„	31,40

Tarifa Nº 3

Sin reposición de lámpara	$/kWh	37,50
Con rep. lámp. incandescente	„	51,30
Con rep. lámp. mezclad. o fluor.	„	56,20
Con rep. lámp. vapor mercurio	„	63,80
Con rep. lámp. vapor de sodio	„	97,50

Tarifa Nº 4

C.F.M. por sumin.	$	2.520,00
Todo el consumo	$/kWh	50,10

Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)

C.F.M. por kW o fracción	$	2.130,00
Primeros 100 kWh/kW o frac.	$/kWh	32,90
Siguientes 100 kWh/kW o frac.	„	28,20
Siguientes 200 kWh/kW o frac.	„	22,20
Excedente	„	18,00

Tarifa Nº 6

66 kW o más		
C.F.M. por kW o fracción	$	6.015,00
Todo el consumo	$/kWh	11,70
33 kV o menos de 66 kV		
C.F.M. por kW o fracción	$	6.330,00
Todo el consumo	$/kWh	11,90
Menos de 33 kV		
C.F.M. por kW o fracción	$	6.645,00
Todo el consumo	$/kWh	12,10

Tarifa Nº 7

C.F.M. por kW o fracción	$	5.625,00
Todo el consumo	$/kWh	11,10

Recargo por transformación adicional T.6 y T.7

C.F.M. por kW o fracción	$	[illegible]
Todo el consumo	$/kWh	0,20

SERVICIOS DEL S.E.R.: PATAGONICO

Tarifa Nº 1

C.F.M. por sumin.	$	578,00
Primeros 60 kWh	$/kWh	14,90
Siguientes 40 kWh	„	[illegible]
Siguientes 50 kWh	„	19,70
Excedente	„	40,80

Tarifa Nº 2-A

C.F.M. por sumin.	$	[illegible]
Primeros 4.000 kWh	$/kWh	[illegible]
Excedente	„	49,50

Tarifa Nº 2-B

C.F.M. por sumin.	$	2.520,00
Primeros 4.000 kWh	$/kWh	48,80
Excedente	„	40,20

Tarifa Nº 3

Sin reposición de lámpara	$/kWh	44,40
Con rep. lámp. incandescente	„	62,40
Con rep. lámp. mezclad. o fluor.	„	71,40
Con rep. lámp. vapor mercurio	„	80,40
Con rep. lámp. vapor de sodio	„	135,20

Tarifa Nº 4

C.F.M. por sumin.	$	2.520,00
Todo el consumo	$/kWh	51,60

Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)

C.F.M. por kW o fracción	$	3.045,00
Primeros 100 kWh/kW o frac.	$/kWh	38,60
Siguientes 100 kWh/kW o frac.	„	32,30
Siguientes 200 kWh/kW o frac.	„	23,10
Excedente	„	9,30

Tarifa Nº 6

66 kV o más		
C.F.M. por kW o fracción	$	4.350,00
Todo el consumo	$/kWh	8,00
33 kV o menos de 66 kV		
C.F.M. por kW o fracción	$	4.665,00
Todo el consumo	$/kWh	8,20
Menos de 33 kV		
C.F.M. por kW o fracción	$	4.980,00
Todo el consumo	$/kWh	8,40

Tarifa Nº 7

C.F.M. por kW o fracción	$	3.750,00
Todo el consumo	$/kWh	7,70

Recargo por transformación adicional T.6 y T.7

C.F.M. por kW o fracción	$	315,00
Todo el consumo	$/kWh	0,20

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR SEGBA Y CIAE

	Unidad	
Tarifa Nº 1		
Cargo fijo (haya o no consumo)	$ por bim.	1.500,00
Los primeros 120 kWh/bim.	$ por kWh	13,68
Los siguientes 140 kWh/bim.	$ por kWh	29,80
Excedente de 260 kWh/bim.	$ por kWh	53,10
Tarifa Nº 2		
Cargo fijo (haya o no consumo)	$ por bim.	2.430,00
Los primeros 2.000 kWh/bim.	$ por kWh	56,10
Excedente de 2.000 kWh/bim.	$ por kWh	49,40
Tarifa Nº 3		
Servicio Total		
Lámpara de 100 W	$ por mes	4.210,00
por cada ± 1 W	$ por mes	16,50
Lám. de 100 W. por cada ± 100 h/año	$ por mes	33,60
Servicio Parcial	$ por kWh	37.40
Tarifa Nº 4		
Inciso 1) acápites a) y b)		
Cargo fijo (haya o no consumo)	$ por bim.	2.430,00
Consumos	$ por kWh	51,10
Inciso 1) acápite c)		
Cargo fijo (haya o no consumo)	$ por bim.	[illegible]
Los primeros 120 kWh/bimestre	$ por kWh	10,00
Los siguientes 140 kWh/bimestre	$ por kWh	24,00
Excedente de 260 kWh/bimestre	$ por kWh	41,30
Recargo por cos φ inferior a 0,8		
Tarifas 2, 3, 4 y 7	$ por kWh	5,64
Tarifa Nº 5		
Por capacidad de suministro	$/kW y mes	2.340,00
Por exceso en horas de punta	$/kW y mes	3.900,00
Los prim. 40.000 kWh/mes	$ por kWh	25,70
Los sig. 360.000 kWh/mes	$ por kWh	20,00
Excedente de 400.000 kWh/mes	$ por kWh	17,00
Recargo por tg φ mayor de 0,75 por cada 0,05 de diferencia	$ por kWh	0,46
Descuento por entrega en A. Tensión	$ por kWh	1,74
Descuento adic. por ent. en 132 kV	$ por kWh	1,40
Descuento valle nocturno	$ por kWh	[illegible]
Descuento por tg φ menor de 0,7 entre 0,65 y 0,7	$ por kWh	0,144
entre 0 y 0,1	$ por kWh	[illegible]

	Unidad	
Tarifa Nº 6		
Los primeros 400.000 kWh/mes	$ por kWh	36,70
Los siguientes 1.200.000 kWh/mes	$ por kWh	30,00
Excedente de 1.600.000 kWh/mes	$ por kWh	24,40
Descuento por entrega en c. alterna	$ por kWh	2,46
Descuento por entrega en a. tensión	$ por kWh	4,20
Tarifa Nº 7		
Consumos entre las 17 y 22.30 hs.	$ por kWh	33,50
Consumos 22.30 y 6.30 hs. día sig.	$ por kWh	12,90
Consumos entre las 6.30 y 17 hs.	$ por kWh	21,20
Descuento por entrega en a. tensión ...	$	1.170,00
Rehabilitación del servicio interrumpido por falta de pago	$ por kWh	1,74

FE DE ERRATA

RESOLUCION Nº 2.922 I-J
JUNTA NACIONAL DE CARNES

Se hace saber que en la edición del día 30|12|77 del Boletín Oficial, en el rubro "Fe" de Errata" donde aparece la mencionada resolución, involuntariamente se ha deslizado el siguiente error:

Donde dice: Resolución Nº: 2.922 I-J- Junta Nacional de Granos.

Debe decir: Resolución Nº: 2.922 I-J- Junta Nacional de Carnes.

e.4|1 Nº 12.193 v.4|1|78



RESOLUCIONES

Sintetizadas

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

MINISTERIO DE ECONOMIA

RESOLUCION Nº 1.169. — Bs. As., 1|2|77
Redúcese al cero por ciento (0 %) el derecho de exportación para el producto comprendido en la siguiente posición de la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Exportación: 55.01.00.01 Fibra de algodón. Lo dispuesto en el apartado anterior tendrá vigencia hasta el 1º de marzo de 1978. Vencido dicho plazo, será de aplicación el nivel de derecho de exportación establecido por la Resolución M.E. Nº 936|76. La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de la misma.

RESOLUCION Nº 1.172. — Bs. As., 2|12|77
Elimínase de la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Exportación el sub-ítem que a continuación se detalla: 16.02.00.39. Los demás — Otros de la misma posición. Incorpóranse a la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Exportación los sub-ítems que se detallan a continuación, con los niveles de derecho o reembolso, que en cada caso se indican: Derecho - Reembolso. 16.02.00.39. Los demás — Otros de la misma posición — de origen vacuno, excluidos los sazonados con sal y pimienta, simplemente pimentados y|o sazonados con otras especies, únicamente 5 % — manufactura, de origen vacuno, sazonada con sal y pimienta, simplemente pimentada y|o sazonada con otras especies 10 % — medias reses y cuartos vacunos, con hueso, sazonados con sal y pimienta, simplemente pimentados y|o sazonados con otras especies 15 % — medias reses y cuartos vacunos, deshuesados, sazonados con sal y pimienta, simplemente pimentados y|o sazonados con otras especies 10 % — de otros orígenes 5 %. Las medidas dispuestas por los apartados 1º y 2º de la presente Resolución, no serán de aplicación para las operaciones cuyos permisos de embarque se hubieren oficializado ante la Administración Nacional de Aduanas y para las operaciones pendientes de embarque a la fecha de entrada en vigencia de la misma, concertadas en firme y amparadas por los siguientes medios de pago, recibidos y registrados por las instituciones bancarias autorizadas, con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la presente resolución: a) Créditos documentarios irrevocables pagaderos contra documentos de embarques en nuestro país. b) Ordenes de pago recibidas y afectadas a dichas exportaciones. c) Divisas ingresadas para ser afectadas a tales exportaciones. La presente Resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de la misma.

Secretaría de Hacienda

Administración Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 4.077. — Bs. As., 18|11|77
Ubícase en la Posición Arancelaria NADI 90.29.02.10 a la siguiente mercadería: Soporte para electroforesis de gel de acetato de celulosa, de naturaleza tixotrópica, serelógicamente neutro que para su conservación requiere hallarse en un medio de alcohol metílico diluido.

RESOLUCION Nº 4.078. — Bs. As., 18|11|77
Ubícase en la Posición Arancelaria NADI 84.59.03.01 a la siguiente mercadería: Prensa estacionaria para moldeo por compresión y|o transferencia y para vulcanizar artículos diversos de caucho, de 400 Tn. de presión, marca Mc Neil Akron modelo 800-32.

RESOLUCION Nº 4.079. — Bs. As., 18|11|77
Ubícase en la posición Arancelaria NADI 90.17.02.90 a la siguiente mercadería: Colector de embriones tipo "A" método de propulsión de tres vías destinado a ser usado en vacas, colector de embriones tipo "B" método de propulsión de dos vías destinado a ser usado en vaquillonas, y transplantador de óvulos fecundados, destinado a ser usado en veterinaria para la preñez artificial del ganado.

RESOLUCION Nº 4.124. — Bs. As., 23|11|77
Ubícase en la Posición Arancelaria NADI 88.02.00.40 a la siguiente mercadería: Hidroavión con adaptación de tren de aterrizaje para permitirle operar como anfibio, marca Lake Buccaneer LA-4-200.

RESOLUCION Nº 4.134. — Bs. As., 24|11|77
Artículo 1º — Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.63.04.90 a la siguiente mercadería: Conjunto reductor de velocidad falk para espesador cuya relación de velocidades es 1:1477, con capacidad nominal de 3,82 HP., compués por dos subconjuntos, el primario de doble reducción, engranajes cilíndricos helicoidales modelo 2C202 y el secundario de triple reducción a engranajes cilíndricos y cónicos helicoidales, modelo 2135 YBX 3; Reductor de sinfín y corona, reducción múltiple, de relación de reducción 1:1480, marca Philadelphia tipo DV-1400; y conjunto de triple reducción a engranajes y simple reducción a cadena con relación de transmisión 1:51429 y capacidad mecánica nominal de 3 HP, compuesto por un primer tren reductor de doble sin-fín y corona que transmite a través de una cadena standar el movimiento a un segundo tren reductor a sin-fín y corona y tercera etapa reductora de piñón y corona dentada, marca Ecodyne, modelo 2000 H".

RESOLUCION Nº 4.135. — Bs. As., 24|11|77
Ubícase en la posición NADE 59.12.00.00 a la siguiente mercadería: Símil terciopelo, sin dibujos, constituido por un tejido de algodón sobre el que se han depositado fibras sintéticas, cortas, por flocaje, luego de haber sido bañado con adhesivo|base acrílico, presentado en rollos de 0,90 a 1,50 mts. de ancho y largo indeterminado.

RESOL. ANTACA Nº 4.137 Bs. As., 24|11|77
Ubícase en la Posición Arancelaria 84.19.02.12 NADI a la siguiente mercadería: Equipo depurador de agua por osmósis inversa, marca continental, modelo 3150 RO sistema 180,000 GPD.

RESOL. ANTACA Nº 4.138 Bs. As., 24|11|77
Ubícase en la Posición Arancelaria NADI 97.03.01.01 a la siguiente mercadería: Juguete concebido para proponer 16.000 problemas aritméticos, con cuatro niveles de complejidad, cuyo diseño tecnológico, responde al de una calculadora electrónica, que posee: dieciséis (16) teclas, diez (10) para los dígitos cuatro (4) para los signos operativos básicos, excluido el signo igual y dos (2) para las siglas "SET" y "GO", el display en el cual se visualiza la operación y el selector de los diferentes niveles de complejidad.

RESOL. ANTACA Nº 4.139 Bs. As., 24|11|77
Ubícase en la posición NADE 41.09.00.09 a la siguiente mercadería: Material constituido por pequeños trozos, fibras y pequeña cantidad de polvo de cuero (aserrín de cuero), obtenido por trituración de recortes de cuero.

RESOL. ANTACA Nº 4.140 Bs. As., 24|11|77
Ubícase en la Posición Arancelaria NADI 39.02.03.50, a la siguiente mercadería: Complejo iodo-polivinilpirrolidona, presentado en polvo como materia prima en envases mayores, para elaborar especialidades medicinales.

RESOL. ANTACA Nº 4.141 Bs. As., 24|11|77
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 90.17.02.90 a la siguiente mercadería: Aguja para extracción de sangre y tubo de muestra, provisto de un tapón de goma, en cuyo interior se ha producido el vacío, conteniendo en su interior diversos tipos de anticoagulantes, según análisis a efectuar. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 39.07.03.99 a la siguiente mercadería: Soporte cilíndrico de materia plástica artificial, que permite fijar la aguja y sostener los tubos de muestra.

RESOL. ANTACA Nº 4.142 Bs. As., 24|11|77
Ubícase en la Posición Arancelaria NADI 84.59.90.89 ó 84.59.90.90, según se cuente o no con Licencia Arancelaria, a la siguiente mercadería: Estructura semiesférica, metálica o de vidrio esmerilado, en cuya superficie se hallan distribuidos cinco visores, en la que puede alojarse una cámara de circuito cerrado de televisión, con posibilidad de giro de 360º dado por un rotor de accionamiento eléctrico, cuyo fin es la vigilancia de locales, sitios públicos, etc.

RESOL. ANTACA Nº 4.143 Bs. As., 24|11|77
Ubícase en la posición NADI 49.03.00.00 a la siguiente mercadería: Cuaderno o librillo de ejercicios denominado "Intermediante Pictures and Patterns" con imágenes cuyo contorno está más o menos delimitado, para ser completadas dibujando o coloreando.

RESOL. ANTACA Nº 4.144 Bs. As., 24|11|77
Ubícase en la Posición Arancelaria NADE 48.18.00.01 a la siguiente mercadería Albúmenes destinados a la colección de figuritas y estampas, con texto e ilustraciones accesorios, que no llegan a modificar su destino inicial.

RESOL. ANTACA Nº 4.209 Bs. As., 28|11|77
Ubicar en la Posición Arancelaria NADE 87.06.00.00 a la siguiente mercadería: Amortiguadores marca Fric Rot, desarmados e incompletos incluso sin pintura de acabado ni fluido hidráulico, de acuerdo al siguiente detalle: modelo Renault MA 912 delantero, plano 633185, sin piezas Nros. 413237 (buje de goma) y 2686 (soporte tope de compresión). Modelo Renault MA 912 y R 4 trasero, plano 653097, sin piezas Nros. X-310798 (tope), 310162 (ojal superior) y 2237 y 403658 (bujes de goma). Modelo que responde al plano Nº 65301, sin piezas Nros. 301.383 (arandela retén exterior), 2234 y 2237 (bujes de goma). Modelo Fiat 128 delantero plano Nº 703.005, sin piezas 413042 (protector de roscas) y 313074 (tope elástico). Modelo Fiat 128 trasero plano 703008, sin piezas 413042 (protector de roscas) y 313074 (tope elástico).

RESOL. ANTACA Nº 4.210 Bs. As., 28|11|77
Ubícase en la Posición Arancelaria NADI 84.40.01.38 a la siguiente mercadería: Vaporizadores universales de materias textiles, para uso de laboratorio, marca Mathis, modelos DH|DHe.

RESOL. ANTACA Nº 4.213 Bs. As., 29|11|77
Ubícase en la posición NADI 97.04.00.00 a la siguiente mercadería: Juego denominado "Master Mind", consistente en una batalla de ingenio y lógica entre dos o más jugadores, en sus diferentes versiones "Nini Master Mind", "Grand Master Mind", "World Master Mind". etcétera.

RESOL. ANTACA Nº 4.214 Bs. As., 29|11|77
Ubícase en la Posición Arancelaria NADI 31.05.01.90, a la siguiente mercadería: Abono constituido a base de restos de vegetales y fibras vegetales aglomeradas, enriquecidas con compuestos de nitrógeno 2,2 % (N Total), fósforo 1,6 % (fósforo total en P2 O5) y potasio 1,9 % (en K2O) presentado en forma de maceta tronco cónica.

RESOL. ANTACA Nº 4.215 Bs. As., 29|11|77
Ubícase en la Posición Arancelaria NADI 70.08.00.00 a la siguiente mercadería: Vidrios de seguridad para la luneta trasera del automóvil, conformados por dos (2) vidrios contraplacados con una resistencia calentadora entre ellos, que actúa como desempañador.

RESOL. ANTACA Nº 4.216 Bs. As., 29|11|77
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 38.19.01.11, a la siguiente mercadería: Parte I y II del equipo, que se detalla seguidamente: I - Phadebas Rast reactivos isotópicos: cada envase contiene reactivos suficientes para 100 determinaciones individuales. Anti-Ige 125 I 3,5 moCi (en la fecha de fabricación); 0,8 mcg. liofilizado. Sustancia Buffer. Polvo seco. Solución de Tween 8 ml. II — Phadebas Rast reactivos de referencia: cada envase contiene reactivos suficientes para seis (6) series de determinaciones, es decir seis (6) series de referencia. 50 discos de referencia liofilizados. Sueros de referencia denominados A, B, C y D, un frasco de cada uno, liofilizados. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 48.15.00.99, a la siguiente mercadería: Parte III del equipo, que a continuación se detalla: III — Phadebas Rast discos de alergeno: presentados en frascos de 30 discos liofilizados, constituidos de papel impregnado.

RESOL. ANTACA Nº 4.219 Bs. As., 29|11|77
Ubícase en la Posición Arancelaria NADI 90.17.02.90 a la siguiente mercadería Equipo utilizado para efectuar el intercambio gaseoso extracorpóreo, compuesto por una membrana, un intercambiador oxigenador, un reservorio de cardiotomía y un set de retorno venoso.

RESOL. ANTACA Nº 4.220 Bs. As., 29|11|77
Ubícase en la Posición Arancelaria NADI 85.02.02.99 a la siguiente mercadería: Burletes magnéticos para cierre de refrigeradores, constituidos por dos perfiles, uno de ellos magnético, presentados en tiras.

RESOL. ANTACA Nº 4.221 Bs. As., 29|11|77
Ubícase en la Posición Arancelaria NADI 39.07.02.09 a la siguiente mercadería: Lámina dura con un reborde doblado de 4 mm. a ambos lados, constituida por cloruro de polivinilo con pequeña proporción de plastificantes y carga mineral.

RESOL. ANTACA Nº 4.222 Bs. As., 29|11|77
Ubícase en la posición NADI 48.07.02.11, o en la posición 48.15.00.12 cuando se presente en hojas en las que ningún lado exceda los 36 cms. o rollos que no excedan los 15 cms. de ancho a la siguiente mercadería: Papel especialmente preparado para recibir una sensibilización por procedimientos fisicoquímicos, para efectuar reproducciones en máquinas fotocopiadores electrostáticas.

RESOL. ANTACA Nº 4.303 Bs. As., 5|12|77
Ubícase en la Posición Arancelaria NADI 39.01.04.13 a la siguiente mercadería: Alquileter de polioxietilem propilenglicol, con carácter de alto polímero artificial de peso molecular 6000, para su uso en la fabricación de espuma de poliuretano.

RESOL. ANTACA Nº 4.304 Bs. As., 5|12|77
Ubícase en la Posición Arancelaria NADI 39.07.01.99, a la siguiente mercadería: Tubos juntas, curvas y conexiones, constituidos por resina poliéster 30 % con carga de carbonato de calció, fibras y tejidos de fibras de vidrio 48 % y arena silícea (cuarzo) 22 % que constituyen manufacturas de materias plásticas.

RESOL. ANTACA Nº 4.305 Bs. As., 5|12|77
Ubícase en la Posición Arancelaria NADI 38.19.01.99 a la siguiente mercadería: Tubo plástico conteniendo un líquido constituido por un agente fluorescente en un solvente además sosteniendo en su interior una ampolleta con otro líquido a base de esteres del ácido oxálico y peroxido de hidrógeno lo que en conjunto constituye un producto de la industria química que produce efecto de luminosidad.

RESOL. ANTACA Nº 4.306 Bs. As., 5|12|77
Ubícase en la Posición Arancelaria NADI 30.02.01.99 a la siguiente mercadería: Producto constituido por un mínimo de 1000 millones de bacilos lácticos acidófilos vivos liofilizados, mínimo 1000 millones de bacilos lácticos bífidos vivos liofilizados y excipiente C.S.P. 250 MCR envasado en cápsulas de gelatina ingeribles, de uso para combatir trastornos intestinales originados por bacterias.

RESOL. ANTACA Nº 4.307 Bs. As., 5|12|77
Ubícase en la Posición Arancelaria NADI 39.07.03.99 a la siguiente mercadería: Anillo antifricción constituido por poliéster uretano 99,8 % y S2 Mo (Sulfuro de Molibdeno - Molibdenita) 0,2 % con una estría en uno de sus lados apto para su uso como junta.

RESOL. ANTACA Nº 4.308 Bs. As., 5|12|77
Ubícase en la Posición Arancelaria NADI 74.01.02.00 a la siguiente mercadería: Desperdicios de cobre producto de salpicaduras de colada en el proceso de fundición.

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Corporación de Empresas Nacionales

FERROCARRILES ARGENTINOS LINEA GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril ha dispuesto el siguiente llamado:

Concurso de precios: Nº 13.42, Materiales 3er. riel: Anclajes. Apertura día 20|1|78, hora 10. Valor del pliego: $ 300.

Nº 1.343, cables y alambres de cobre. Apertura: día 20|1|78, hora 10.30. Valor del pliego: $ 500.

Nº 1.344, bomba, tipo reloj, de doble efecto aleatoria, semirrotativa a palanca de mano. Apertura: día 20|1|78, hora 11. Valor del pliego: $ 300.

Nº 1.345, cuplas, varillas, bujes de bombas centrífugas. Apertura: día 20|1|78, hora 11.30. Valor del pliego, $ 500.

Nº 1.346, elásticos helicoidales. Apertura: día 20|1|78, hora 12. Valor del pliego: $ 3.000.

Retiro pliegos: Depto. Aprovisionamiento, 5º piso, estación Federico Lacroze, Of. de Mesa de Entradas, días hábiles de 8 a 11.30 horas.

e. 4|1 Nº 13.554 v. 6|1|78

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Concurso Público Nacional de Antecedentes y Anteproyecto para plantas de almacenamiento de granos de cien mil (100.000) toneladas de capacidad destinado al programa de construcción de veinte (20) unidades, con ajuste a las prescripciones de la Ley 18.875|70 y Decreto Reglamentario Nº 2.930|70, hasta el día 14 de febrero de 1978, a las 16.30 horas.

Adquisición de pliegos y presentación de antecedentes: Avenida 9 de Julio 1925, 4º piso, Buenos Aires.

Consultas: en el lugar indicado y en el Juzgado Federal de Rosario, provincia de Santa Fe.

Valor del pliego: $ 20.000.— c|u.

e.23|12|77 Nº 13.333 v.5|1|78

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE [illegible] CIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Buenos Aires
Ley Nº 11.723
28 DE OCTUBRE DE 1977
Comunicación Publicaciones Periódicas - Decreto Ley Nº 12.063|57

1.398.023 — Akoku Nippo — Nº 4131|43 — Bs. As. Cap. X|77.
1.398.024 — Claudia — Nº 243|44 — Bs. As. Cap. X|77.
1.398.025 — Crucigrama — Nº 50|51 — Bs. As. Cap. X|77.
1.398.026 — Guía General de Licitaciones y Presupuestos — Nº 4252|69 — Bs. As. Cap. X|77.
1.398.027 — Idilio Film — Nº — Bs. As. Cap. X|77.
1.398.028 — Joker — Nº 123|24 — Bs. As. Cap. X|77.
1.398.029 — Nocturno — Nº 393|96 — Bs. As. Cap. X|77.
1.398.030 — Noti-Riel — Nº 18 — Bs. As. Cap. X|77.
1.398.031 — Panorama — Nº 16|17 — Bs. As. Cap. X|77.
1.398.032 — Parabrisas Corsa — Nº 588|99 — Bs. As. Cap. X|77.

Inscriptas

1.398.043 — Reformas agrarias en América Latina — Auts.: Pedro Negre Rigol, Javier Albo, José Acosta, y|o — Edit.: Tierra Nueva S. R. L. — 1ª edic. — Bs. As. VII|76.
1.398.044 — Uruguay en el Cono Sur: Destino geopolítico — Aut.: Bernardo Quagliotti de Bellis — Edit.: Tierra Nueva — 1ª edic. — Bs. As. I|76 — 1º edic.
1.398.045 — Los mineros bolivianos — Aut.: Gregorio Iriarte — Edit.: Tierra Nueva S. R. L. — 1ª edic. — Bs. As. XI|76.
1.398.046 — El Pacto Andino y la integración Latinoamericana — Aut.: Luis Bach — Edit.: Tierra Nueva S. R. L. — 1ª edic. — Bs. As. IV|76.
1.398.047 — Eva no fue una mujer — Aut.: Raúl Macin A. — Edit.: Tierra Nueva S. R. L. — 1ª edic. — Bs. As. VII|77.
1.398.048 — Espacio para ser hombre — Aut.: José Miguez Bonino — Edit.: Tierra Nueva S. R. L. — 1ª edic. — Bs. As. IX|75.
1.398.049 — Argentina, Brasil y la bomba atómica — Aut.: Juan E. Guglialmelli — Edit.: Tierra Nueva S. R. L. — 1ª edic. — Bs. As. V|76.
1.398.050 — Ecuador y el gobierno de la Junta Militar — Aut.: José María Egas R. — Edit.: Tierra Nueva S. R. L. — 1ª edic. — Bs. As. IX|75.
1.398.051 — La Iglesia y la Junta Militar de Chile — Aut.: Anón. — Edit.: Tierra Nueva S. R. L. — 1ª edic. — Bs. As. X|75.
1.398.053 — Esquina Gardeliana, tango milonga — Música. Florindo Sassone, Javier Mazzea — Edit.: Mai — Bs. As. X|77.
1.398.054 — Callao 11, tango — Música: Javier Mazzea — Edit.: Mai — Bs. As. X|77.
1.398.055 — Cañada hermosa, ranchera — Letra: Andrés Chinarro — Edit.: Mai — Bs. As. X|77.
1.398.056 — Cañada hermosa, ranchera — Música: Juan Ginocchio — Edit.: Mai — Bs. As. X|77.
1.398.057 — Anochecida en el campo, cifra — Letra: Víctor Abel Giménez — Edit.: Mai — Bs. As. X|77.
1.398.058 — Anochecida en el campo, cifra — Música: Alberto Merlo — Edit.: Mai — Bs. As. X|77.
1.398.059 — Que culpa tiene Dios, tango — Letra: Alfredo Defilpo. Luis Valente — Edit.: Mai — Bs. As. X|77.
1.398.060 — Que culpa tiene Dios, tango — Música: Tito Ferrari — Edit.. Mai — Bs. As. X|77.
1.398.061 — Pero no vienes, tango — Letra: Alfredo Juan Acerenza — Edit.: Mai — Bs. As. X|77.
1.398.062 — Pero no vienes, tango — Música: Alfredo de Franco — Edit.: Mai — Bs. As. X|77.
1.398.066 — Señor juguetero, canc. — Letra: Carlitos Balá, Don Filinto y|o Edit.: Edifón — Bs. As. X|77.
1.398.067 — Señor juguetero, canc. — Música: Carlitos Balá, Don Filinoto y|o — Edit.: Edifón — Bs. As. X|77.
1.398.068 — Si es mi amigo quien te miente, balada — Música: Carlos Javier Beltrán — Edit.: Edifón — Bs. As. X|77.
1.398.069 — Si es mi amigo quien te miente, balada — Letra: Carlos Javier Beltrán — Edit.: Edifón — Bs. As. X|77.
1.398.070 — Viva Córdoba, cueca — Letra: Oscar Valles — Edit.: Edifón — Bs. As. X|77.
1.398.071 — Viva Córdoba, cueca — Música: Oscar Valles — Edit.: Edifón — Bs. As. X|77.
1.398.072 — Aquel largo silencio, chamamé — Letra: Angélica Aguirre — Edit.: Edifón — Bs. As. X|77.
1.398.073 — Aquel largo silencio, chamamé — Música: Antonio Tarragó Ros — Edit.: Edifón — Bs. As. X|77.
1.398.074 — Glotta, — fasc. I — Aut.: Anón. — Edit.: Edic. Jano — Bs. As. X|77.

1.398.094 — Juvenilia — 11ª edic. — Aut.: Miguel Cané — Dib.: Aniano Lisa — Edit.: Atlántida — Bs. As. VII|77.

1.398.095 — Viaje al centro de la Tierra — 2ª edic. — Aut.: Julio Verne — Trad. y adapt.: Pedro Miguel Fuentes — Dib.: Enrique Breccia — Edit.: Atlántida — Bs. As. VII|77.

1.398.096 — Los hombrecitos de Jo — Aut.: Louisa M. Alcott — 3ª edic. — Trad.: Cora Bosch — Dib.: Aniano Lisa — Edit.: Atlántida — Bs. As. VI|77.

1.398.104 — Crimen y castigo — Aut.: Fedor Mijailovich Dostoievski — Edit.: Círculo de Lectores. — 1ª edic. — Trad.: Vergara S.A. (Anón.) — Bs. As. VIII|1977.

1.398.105 — Un extraño en el espejo — Aut.: Sidney Sheldon — Edit.: C. de Lectores — Trad.: Elisa López de Bullrich — Bs. As. IX|77 — 1ª edic.

NUEVOS ARANCELES

PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

Rigen desde: 5/12/77

1º) De composición corrida, por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados, y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357, se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios, TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 380).

b) Por avisos, edictos judiciales, excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que refiere el punto anterior, y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago", se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios, DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 250).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos, se cobrará por cada palabra, número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, SESENTA Y CINCO PESOS ($ 65).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora, publicados con carácter de "Sin Previo Pago", se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 250).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones, se cobrará DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 2.500).

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida, por cada día:

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS ($ 125.000). En caso de presentarse con el balance de casas centrales, balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago", se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 880).

c) Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción, TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($ 320).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo Primero.

BOLETIN OFICIAL

de la República Argentina

HORARIO

Se hace saber a los interesados que en el mes de **ENERO 1978**, la atención al público se realizará sólo en nuestra sede central de Avenida Santa Fe 1659, en el horario de:

13 a 16

y que

LA DELEGACION TRIBUNALES PERMANECERA CERRADA

1.398.106 — El otoño del Patriarca — Aut.: Gabriel García Marquez — Edit.: C. de Lectores — 1ª edic. — Bs. As. VIII|77.
1.398.107 — Sybil — Aut.: Flora Rheta Schreiber — Edit.: C. de Lectores — 5ª edic. — Trad.: Sebastián Martínez yjo — Bs. As. VI|77.
1.398.108 — Ha llegado el aguila — Aut.: Jack Higgins — Edit.: C. de Lectores — 3ª edic. — Trad.: Oscar Luis Molina — Bs. As. VIII|77.
1.398.118 — La filosofía como acto creador — Aut.: Nicolás Berdiaev — Edit.: Carlos Lohle — Trad.: Ramón Alcalde — 1ª edic. — Bs. As. VI|77.
1.398.119 — Cantando como si naciera — Aut.: Martín Alvarenga — Edit.: Carlos Lohle — 1ª edic. — Bs. As. VI|77.
1.398.120 — Canto nacional — Aut.: Ernesto Cardenal — Edit.: Carlos Lohle — 2ª edic. — Bs. As. V|77.
1.398.121 — Epigramas — Aut.: Ernesto Cardenal — Edit.: Carlos Lohle — 3ª edic. — Bs. As. V|77.
1.398.122 — Guía de la construcción de B. Blanca — Aut. edit. e impr.: Carlos Armero Sixto — Bs. As. Bahía Blanca, VIII|77.
1.398.162 — La Capital — Nº 40591|620 — Declarac. mensual — Santa Fe — Rosario — X|77.
1.398.167 — Integración de la ingeniería química interamericana — trim. a. I Nº 1 — Prop.: Conderac. Interamericana de Ing. Química — Dir.: Rafael Kohanoff — Bs. As. Cap. — 3º tri|77.
1.398.168 — The Bulletin — mens. — Nº 5 y 23 — Prop.: Cons. de la Comunidad Británica en la Rep. Argentina — Dir.: Jorge Williams Derek — Bs. As. Cap. XI|77 — (id. inglés).
1.398.169 — Delta — quincen. — Nº 1043 — Prop.: Periód. Delta — S. C. por Acciones — Dir.: Rosalía Klein de Wikler — Bs. As. — Tigre, X|77.
1.398.170 — Boletín Informativo — mens. — Nº 86|87 — Prop.: Movimiento Kolping — Dir.: Gustavo A. Huber — Bs. As. Cap. IX|77.
1.398.171 — Revista Sonido — mens. — a. I Nº 1 — Prop. dir.: Francisco Alberto Ferrer — Bs. As. Cap. X|77.
1.398.172 — Aire y Sol — mens. — Nº 61 — Prop. edit.: Julio Korn S.A.C.I.F. — Dir.: Andrés Rodríguez Mercer — Bs. As. Cap. X|77.
1.398.173 — Iose — mens. — a. 3 Nº 9 — Prop.: Instit. de O. Social del Ejército — Dir.: Manuel Alberto Peña — Bs. As. Cap. X|77.
1.398.174 — Carta abierta a mi país — Aut.: Miguel Tejada — Edit.: La Paloma — Bs. As. IX|77.

e. 4|1 Nº 12.430 v. 4|1|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución S.E.T. Nº 544|69, se hace saber a los interesados que puedan hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles, después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad **con las prescripciones del Decreto número 3.106|61 y su reglamentación conexa.**

Expediente Nº 3264|76

Nombre de la Empresa: "Transportes 270" S. A., Línea Nº 70.

Domicilio: **Irlarte 3241, Capital Federal.**

Clase de servicio: pasajeros.

Itinerario: cortar definitivamente los servicios en Retiro cumpliendo la siguiente vuelta terminal, su ruta, Dr. Ramos Mejía, Av. Antártida Argentina, San Martín, Calle 15 (Plaza Canadá), regreso: por Calle 15, Av. Ramos Mejía, rotonda próxima a Av. Antártida Argentina, Dr. Ramos Mejía, su ruta.

$ 10.215.— e. 4|1 Nº 57.906 v. 4|1|78

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1976-86 de v$n 10 000 números 2.709.309 313 con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1977.

$ 7.500.— e. 9|12 Nº 54.946 v. 30|12|77

$ 7.500.— e. 2|1 Nº 54.946 v. 12|1|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título de Valores **Nacionales Ajustables-1976-86 de v$n. 10.000.— Nº 4.000.579** con cupón Nº 4 **y siguientes adheridos.**

$ 11.000.— e. 27|12 Nº 55.997 v. 30|12|77

e. 2|1 Nº 55.997 v. 27|1|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín Oficial de los días 29|12 al 26|12|77.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables, 2ª Serie de v$n 80, Nros. 266.710|711 y de v$n 800, Nros. 2.108.329|330; 2.300.940; 2.332.496; 2.349.261; 2.399.347 y 2.444.774|776, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

— Buenos Aires, 20 de diciembre de 1977.

$ 23.000.- e. 2|1 Nº 57.434 v. 31|1|78

e. 1|2 Nº 57.434 v. 2|2|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Ng 6 de "Valores Nacionales Ajustables - 2ª serie" de $ 91.517 Nros. 1.353.638|60.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1977.

$ 18.000.— e. 3|1 Nº 57.669 v. 31|1|78

c. 1|2 Nº 57.669 v. 3|2|78

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte. A. 2797|77 - DN

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 12|1|78 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, Capital Federal, para **resolver la adquisición de elementos para radiografía (películas radiográficas, fijador de rayos X,** rellenador para **revelador radiográfico** y revelador de **rayos X), con destino a División Asistencia Médica (DN).**

Informes y pliegos: **Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.**

e. 4|1 Nº 13.548 v. 5|1|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte. D. 5103|77 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 20|1|78 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, **para resolver la adquisición de carne vacuna de primera calidad en medias reses, para su distribución en Unidades de Capital Federal y Gran Buenos Aires, durante los meses febrero|marzo del año 1978.**

Informes y pliegos: **dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.**

e. 4|1 Nº 13.548 v. 13|1|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 97|977

Apertura: 12 de enero de 1978, 14.15.

Adquisición de medallas de oro destinadas al personal que cumple sus bodas de plata con la Institución. Año 1978.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, de 10 a 16 horas.

e. 4|1 Nº 13.549 v. 5|1|78

CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES

Licitación Pública CMC Nº 6|77

Obra: Construcción colectora sur del intercambiador de tránsito Acceso Vial Ricchieri.

Presupuesto oficial: $ 364.728.188.—

Depósito de garantía: $ 3.647.282.—

Plazo de ejecución de la obra: 12 meses.

Precio del pliego: $ 100.000.—

Lugar de apertura de ofertas: Maipú 215, piso 3º, Capital Federal, 16 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 13 de febrero de 1978.

Ubicación de la obra: Autopista Tte. Gral. Ricchieri y Avda. Boulogne Sur Mer, Pdo. de La Matanza.

La documentación puede ser consultada y adquirida en la sede de la Corporación, Reconquista 609, piso 6º, los días hábiles de 14 a 18 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el lugar fijado para la apertura de las mismas hasta las 16 horas del día 13 de febrero de 1978.

e. 4|1 Nº 13.563 v. 12|1|78

CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES

Licitación Pública CMC Nº 5|77

Obra Estación de Servicio Nº 2 - Ricchieri.

Presupuesto oficial: $ 195.044.763.—

Depósito de garantía de oferta: pesos 1.950.448.—

Plazo de ejecución: 360 días corridos.

Precio del pliego: $ 70.000.—

Fecha de apertura de ofertas: 30 de enero de 1978, hora 16.

Lugar de apertura de ofertas: **Maipú 215, piso 3º, Capital Federal.**

La documentación podrá ser **consultada y adquirida en la sede de la Corporación, Reconquista 609, piso 6º, Capital Federal, los días hábiles de 14 a 18 horas.**

Las ofertas se recibirán en el lugar fijado para la apertura de las ofertas, hasta las 16 horas del día 30 de enero de 1978.

e. 4|1 Nº 13.562 v. 12|1|78

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 103|77 para la venta de papel en desuso **proveniente del barrido.**

Apertura: 12 de enero de 1978, a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 4|1 Nº 13.566 v. 5|1|78

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA BALCARCE

Licitación Nº 246|77 "Pública"

Llámase a Licitación Nº 246|77 "Pública" para el día 13 de enero de 1978, a las 11 horas, **para el arrendamiento mensual de un inmueble para ser destinado como local de la Agencia Cooperativa de Extensión Rural del INTA de Coronel Dorrego, provincia de Buenos Aires.**

Los pliegos de bases y condiciones pueden ser solicitados en la Agencia Cooperativa de Extensión Rural sita en Maciel 884, Coronel Dorrego, provincia de Buenos Aires, donde se recibirán las propuestas y se procederá a la apertura de las mismas en el día y hora señalados.

e. 4|1 Nº 13.550.— e. 5|1|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 11|78, para el día 16 de enero de 1978, a las 17 horas, para la contratación del servicio de limpieza de los locales del LAPOAC.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751 E. Piso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 4|1 Nº 13.551 v. 10|1|78

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6.803

Expediente: 19.708-L-1977.

Para contratar la provisión de "rodamientos para tractores Massey Ferguson".

Precio pliego: $ 750.

Presentación de propuestas: 16 de enero de 1978, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

c. 4|1 Nº 13.552 v. 6|1|78

Corporación de Empresas Nacionales

FERROCARRILES ARGENTINOS LINEA GENERAL BELGRANO

Expediente Nº 3.680|72

Llámase a Licitación para la prosecución de la construcción del nuevo edificio de pasajeros en la estación Pocitos, Km. 1.455|362,06 de la Línea C. 15 y la construcción de la vivienda para el Jefe de Estación y ejecución trabajos complementarios en la provincia de Salta. — Apertura de propuestas: 20|1|1978, a las 13 hs. — Precio del pliego: $ 2.100. Consulta y venta de pliegos de condiciones en la gerencia oficinas Nº 431, 4º piso, y Nº 35 P. B. Avda. de Los Inmigrantes Nº 1950, Capital Federal, en el horario de 8 a 12 horas, y en el distrito Vía y Obras, Jujuy, sito en la calle Prolongación Puente Otero, Jujuy, en horas de oficina.

e. 4|1 Nº 13.553 v. 6|1|78

FERROCARRILES ARGENTINOS LINEA GENERAL URQUIZA

Prórroga

Comunícase que se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 2.302|72|906.

Apertura 11|1|78, 10 horas. — Represa Salto Grande. Variante Concordia Monte Caseros. Edificios para estaciones, viviendas y otros servicios para el día: 14|3|78, a las 10 horas.

Retiro pliegos: Depto. Aprovisionamiento, 5º piso, Est. Fco. Lacroze, Oficina de Mesa de Entradas, días hábiles de 8 a 11.30 horas.

e. 4|1 Nº 13.567 v. 17|1|78

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 2939-1|78

(Segundo llamado)

Trapos de algodón para limpieza, colores claros, especificación técnica AAT-3

Los pliegos de cantidades y especificaciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se realizará en la oficina 109, el día 23 de enero de 1978, a las 10.30 horas.

e. 4|1 Nº 13.565 v. 13|1|78

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 2.995|78

Confección de uniformes para el personal femenino de atención al público.

Los pliegos de cantidades y especificaciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobre se realizará en la oficina 109, el día 13 de enero de 1978, a las 11 horas.

e. 4|1 Nº 13.564 v. 13|1|78

ENTEL

Licitación Nº 335-P|77

Apertura: 31 enero 1978. Hora: 11.30.

Construcción edificio central "Ingº Maschwitz", Pcia. de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 150.000.000. — Pliego: $ 78.000.

Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Capital Federal.

Horario: 8.30 a 14.30 hs. — Los pliegos también se podrán retirar en: Mercedes, Calle 25 Nº 349, y Escobar, Colón 658, Pcia. de Buenos Aires, respectivamente.

e. 4|1 Nº 13.555 v. 17|1|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA DIVISIONAL SAN JUAN

Licitación Pública Nº 1

Alquiler de 3 camionetas doble cabina y una furgoneta modelo 1970 en adelante.

Valor del pliego: $ 1.000.

Apertura: 23 enero 1978, hora 11.

Consulta y retiro pliegos: Oficina de Compras, Av. Rioja 223, Sur, San Juan.

c. 4|1 Nº 13.560 v. 10|1|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente Nº 2011-LP-1977

Provisión de maderas. 25|1|78 a las 16 horas. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal)

e. 4|1 Nº 13.556 v. 13|1|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente Nº 31.913-LP-977

Canto rodado y pedregullo. — **24|1|1978 a las 15 horas. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).**

e. 4|1 Nº 13.557 v. 13|1|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

COMPRAS Y SUMINISTROS

Expediente Nº 29.256|75

Llámase a licitación pública Nº 9|78 para el día 20 de enero de 1978, a las 13 horas, a fin de lograr la contratación en

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

...bilier de un sistema de microfilmación de salida de computadora.

La apertura tendrá lugar en Compras y Suministros, Defensa 120, 5º piso, of. 5.043, Capital, donde se podrán solicitar informes y retirar pliegos de 13 a 15 hs.

e. 4|1 Nº 13.558 v. 13|1|78

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 295.715|77

En la ciudad de Viedma, Pcia. de Río Negro, se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil aproximada de doscientos (200) metros cuadrados cubiertos, compuesto de local en planta baja y de (3) a (4) ambientes o local en planta baja, primer piso con tres (3) a cuatro (4) ambientes. Dos (2) baños como mínimo, suficiente aireación, luminosidad natural y amplio acceso. Ubicado en una zona debidamente servida por medios de locomoción.

La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y, como mínimo, importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido en la ciudad de Viedma.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación locación inmueble agencia Viedma, a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Paseo Colón 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal, hasta las 18.30 horas del día 18 de enero de 1978.

e. 4|1 Nº 13.559 v. 5|1|78

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 14|78
Expediente Nº 6.035.771|4

Llámase a Licitación Pública Nº 14|78, para el día 12 de enero 78 a las 14 horas, para la contratación de un servicio de mantenimiento integral de una máquina Mimafold, durante el período 1º|2 al 31|12|78. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Depto. Despacho, Servicio Compras y Suministros, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas. Asuntos Varios. Gerencia Administración.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1977.

e. 4|1 Nº 13.569 v. 5|1|78

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 25 de enero de 1978

Nº 15 - Expediente Nº 71|402: "Obra viviendas Centro Atómico Bariloche".
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: trescientos sesenta millones de pesos ($ 360.000.000).
Valor del pliego: diez mil pesos (pesos 10.000)

Nº 16 - Expediente Nº 71.608 "Obra instalaciones para alojamiento, aulas, biblioteca y anexos con destino a la Escuela de Ingeniería Nuclear en el Centro Atómico Bariloche".
Hora: 11 (once).
Presupuesto oficial: Ciento cuarenta millones de pesos ($ 140.000.000).
Valor del pliego: diez mil pesos ($ 10.000).

Retiro de pliegos: en Sede Central, Av. del Libertador 8250, 3er. piso. División Licitaciones, Capital Federal y en la sede del Centro Atómico Bariloche en Av. Ezequiel Bustillo 9500, San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e.23|12 Nº 13.268 v.11|1|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 71.727

Llámase a Licitación Pública Nº 27: "Archivos para carpetas colgantes y ficheros rodantes y de mesa".
Apertura: 17 de enero de 1978. Hora: 11.30 (once y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e.3|1 Nº 13.533 v.4|1|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 27 de enero de 1978.

Nº 25, Expediente Nº 71.471: "Cápsulas sensibles al gas Radon Track-Etch, Gammaero o similar".
Hora: 10 (diez).

Nº 26, Expediente Nº 71.740: "Drogas para laboratorio".
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e.3|1 Nº 13.552 v.4|1|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 20 de enero de 1978

Nº 8: Expediente Nº 71.528 — Autobomba montado sobre chasis cero kilómetro, último modelo, original de fábrica."
Hora: 14 (catorce).

Nº 18: Expediente Nº 71.399 — "Locación de los servicios de limpieza de la sede central de la C. N. E. A.".
Hora: 15 (quince).

Retiro de pliegos: En la División Licitacione, Avenida del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 26|12 Nº 13.388 v 4|1|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 24 de enero de 1978.

Nº 20, Expediente Nº 71.723: "Separadores, tanques y columnas construidos en acero inoxidable".
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Treinta millones ochocientos cincuenta mil pesos (pesos 30.850.000).

Nº 21, Expediente Nº 71.722: "Proyecto y construcción de intercambiadores en acero inoxidable AISI 304 L.".
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto oficial: Diecisiete millones cuatrocientos mil pesos ($ 17.400.000).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e.2|1 Nº 13.489 v.13|1|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 17 de enero de 1978.

Nº 22, Expediente Nº 71.721: "Tanques inactivos de reactivos construidos en acero inoxidable".
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Diez millones trescientos cincuenta mil pesos ($ 10.350.000).

Nº 23, Expediente Nº 71.719: "Tanques dosificadores construidos en acero inoxidable AISI 304 L".
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto oficial: Once millones de pesos ($ 11.000.000).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e.2|1 Nº 13.490 v.6|1|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 71.568.

Llámase a Licitación Pública Nº 7, obra "Ampliación del edificio Laboratorio Planta Piloto de Elementos Combustibles - Centro Atómico Constituyentes.
Presupuesto Oficial: Ciento treinta millones de pesos ($ 130.000.000.—).
Valor del Pliego: Ocho mil pesos (pesos 8.000.—).
Apertura: 18 de enero de 1977. — Hora: 10 (diez).
Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Avenida del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas.

e.15|12|77 Nº 12.949 v.4|1|78

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 38|78
Ley 13.064 - Obras Sociales

Fíjase el día 13 de enero de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 38|78 "por las obras de reparación del sistema de calefacción del Instituto San Miguel". — Presupuesto oficial: $ 25.000.000. Garantía de oferta: 1 %.

e. 23|12 Nº 13.353 v. 5|1|78

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 4|78

Llámase a Licitación Pública Nº 4|78, para la provisión de diarios y revistas durante el período febrero al 31 de diciembre de 1978. — Apertura de las ofertas: 23 de enero de 1978, a las 14 horas. — Consultas y retiro de pliegos en la Dirección General de Administración, División Compras y Contrataciones, Av. Julio A. Roca 721, Capital, 3er. piso, of. 310, en el horario de 12 a 19 horas, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 26|12 Nº 13.391 v 4|1|78

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR GRAL. SAN MARTIN
Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín (Pcia. Bs. As)

Llámase a Licitación Pública de compra (prorrogada del 28 de diciembre de 1977) para el día 18 de enero de 1978 de la siguiente licitación:

Licitación Pública Nº 25. Hora: 9. Detalle: Subestación transformadora. Obras civiles y eléctricas.

e.3|1 Nº 13.546 v.12|1|78

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio — Palpalá — Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 57|77, para el día 31 de enero de 1978, a horas 15, por: Cremallera de Acero ST60, con tratamiento térmico y normalizado, con una dureza de 30 a 40 RC.
Valor del Pliego: $ 5.000 (cinco mil pesos).
Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

e.27|12|77 Nº 13.439 v.5|1|78

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
REGION AEREA NOROESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 1|78 con fecha de apertura: 9 de enero de 1978, a las 11 horas, para: "explotación bar, restaurante y confitería - Aeropuerto Córdoba".
Oferta base: $ 3.000.000 mensuales.
Precio pliego: $ 70.000.
Consulta y venta pliegos, Departamento Economía Región Aérea Noroeste, Aeropuerto Córdoba.
Horario: de 8 a 12.
Apertura: Jefatura Región Aérea Noroeste, Aeropuerto Córdoba C. C. 292.

e. 23|12 Nº 13.349 v 10|1|78

COMISION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPACIALES

Comunícase que se prorroga para el día 1º de marzo de 1978, a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública número 1|77 convocada para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una Estación de Recepción y Procesamiento de la Información suministrada por satélites del tipo Landsat a ser montada en Celpa Atlántico, Mar Chiquita, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y en la Capital Federal.

Lugar apertura: Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales, sita en el Edificio Cóndor, Av. de los Inmigrantes Nº 2050, planta baja, oficina 094 "B", Capital Federal, donde se recepcionarán las ofertas hasta el día y hora fijado para la apertura.

e.2|1 Nº 13.491 v.20|1|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 88 para lograr la provisión e instalación de quemadores de gas natural para calderas de calefacción y agua caliente, Expediente Nº 251.975|77.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de enero de 1978, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Bs. As.

e.27|12|77 Nº 13.425 v.5|1|78

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 111|77 para la contratación de un servicio de vigilancia y seguridad en el edificio de la Aduana de Rosario.
Apertura: 9 de enero de 1978, a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso. Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.3|1 Nº 13.535 v.4|1|78

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 112|77 para la contratación de un servicio de limpieza en el edificio de la Aduana y Destacamentos 1, 2, 3, 4 y 5 Aeropuerto y Estación Fluvial de Rosario.
Apertura de las propuestas: 9 de enero de 1978, a las 16.15 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350. 3er. piso. Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.3|1 Nº 13.536 v.4|1|78

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 115|77 por la construcción de una fosa para servicios mecánicos en los talleres de esta Administración Nacional.
Apertura: 9 de enero de 1973, a las 15.45 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350. 3er. piso. Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.3|1 Nº 13.537 v.4|1|78

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 52.898|77

Llámase a Licitación Pública número 14.162, para la provisión de diarios y revistas durante el año 1978, según especificaciones de pliegó.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones: H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de enero de 1978, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.3|1 Nº 13.534 v.4|1|78

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.036
Expediente Nº 115.612|77

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de enero de 1978 a las 10 horas, para la ejecución de la obra: "Reparación del pavimento existente en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Rafaela, Provincia de Santa Fe con un presupuesto de $ 57.987.462 siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de $ 579.875.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439 Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de cinco mil pesos ($ 5.000).

e.15|12|77 Nº 12.963 v 4|1|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 15-P|77, para contratar el servicio de vigilancia y seguridad en oficinas centrales, instalaciones portuarias y silos subterráneos dependientes de esta Delegación, por el término de un (1) año, a contar de la fecha de emisión de la correspondiente orden de provisión.

Fecha de apertura: 18 de enero de 1978, a las 11 horas en Avda. 59 Nº 3203|11 - Necochea (Bs. As.).

Informes y entrega de pliegos en la misma dirección y en paseo Colón Nº 359, Capital Federal.

e. 2|1 Nº 13.502 v. 11|1|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 46|77 (2º llamado) a fin de adquirir elementos para el refrigerio del personal de esta Delegación, Puerto San Lorenzo y Puerto San Martín, de acuerdo a las cantidades y características especificadas en el correspondiente pliego de condiciones que se entregará a los interesados, previa presentación de fotocopia de Registro Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, en División Administración, calle Mendoza 1065, 4º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 17 de enero de 1978, a las diez (10) horas en la División precitada.

Valor del pliego: $ 500.—

e.30|12|77 Nº 13.476 v.10|1|78

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expte. Nº 738-DE-1977.
Licitación Nº 129|77

Llámase a Licitación Pública para la venta de 15.000 kgs. de cueros vacunos frescos, por el término de tres (3) meses.

Fecha de apertura: 11 de enero de 1978, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, pta. baja, Capital.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones en la División Compras y Suministros, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

e.3|1 Nº 13.538 v.4|1|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 8/78, para el día 12 de enero de 1978, a las 17 horas, para la contratación del servicio de transporte de animales bovinos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diag. Julio A. Roca 751, E. piso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 2|1 Nº 13 503 v. 6|1|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 10/78, para el día 13 de enero de 1978, a las 17 horas, para la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento del edificio del SELAB, Chorroarín 134, Capital.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751, E. piso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 2|1 Nº 13.504 v. 6|1|78

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|78 del 4º Distrito, Mendoza, para el arriendo de una vivienda con living-comedor, un dormitorio, baño, cocina, habitación de servicio, baño de servicio y lavadero, para agente de la Repartición, que deberá estar ubicado dentro de la planta urbana de la ciudad de Mendoza, Godoy Cruz, Guaymallén o Las Heras. Estimándose por el término de dieciocho meses un importe de 1.440.000.

Presentación de propuestas: 16 de enero de 1978, a las 12 horas, en la sede del 4º Distrito, sito en Belgrano y Pedro Molina, Mendoza, donde podrán concurrir los interesados a retirar los pliegos, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e.3|1 Nº 13.539 v.5|1|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. Nº 15.488-L-1977

Licitación Pública Nº 6801 para contratar la provisión de repuestos para tractor Caterpillar.

Precio pliego: $ 1.000.—

Presentación de propuestas: 13 de enero de 1978, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|12|77 Nº 13.399 v.4|1|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 19.709-L-1977

Licitación Pública Nº 6.802 para contratar la provisión de "Rodamientos para Tractores John Deere".

Precio pliego: $ 500,00.

Presentación de propuestas: 9 de enero de 1978, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|1 Nº 13.506 v.4|1|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 20.141-L-1977

Licitación Pública Nº 6.804 para contratar la provisión de "Repuestos para Tractor John Deere".

Precio pliego: $ 500,00.

Presentación de propuestas: 16 de enero de 1978, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|1 Nº 13.507 v.4|1|78

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO LOGISTICA

Prorrógase hasta el 31 de enero de 1978, a las 15.30 horas, la fecha de apertura de propuestas de la Licitación Pública Nº 131-0, programada para realizar la demolición de superestructura, extracción de pilotes y extracción de arena y toscа hasta la costa 12 m., del expuente carretero de Puerto Quequén, lado Quequén, Pcia. de Buenos Aires.

Importe del presupuesto oficial: Pesos 54.200.000.

Garantía de oferta a constituir: Pesos 542.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, 5º piso, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 3.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.2|1 Nº 13.509 v.20|1|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO LOGISTICA

Prorrógase hasta el día 20 de enero de 1978, a las 15 horas la fecha de apertura de propuestas para la Licitación Pública Nº 5704, programada para la adquisición de repuestos para linternas "Pintsch" y "AGA" para balizamiento marino.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 250.—, pago del mismo en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 12.30 a 18.30 horas.

e.29|12|77 Nº 13.463 v.9|1|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|1978 hasta el día 23 de enero de 1978, a las 10 horas, para la provisión de: 20 equipos V.H.F. para uso móvil.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos — Benito Correa 1600, 1º Piso. Horario: 8 a 13 horas.

Pliego: $ un (1) mil pesos ($ 1.000).

Pago del mismo: División Contable Administrativa (Contaduría) 3º piso del mismo edificio de 8 a 16 horas.

e.26|12|77 Nº 13.403 v.4|1|78

Corporación de Empresas Nacionales

FERROCARRILES ARGENTINOS LINEA GENERAL URQUIZA
Licitación Pública Nº 323-V-69-680

Esta Empresa ha dispuesto el siguiente llamado por la venta del ferrobarco "Lucía Carbó".

Características: Eslora, 85 metros; manga, 17 metros; puntal, 5,25 metros; calado, 13,5 pies.

Tonelaje de arqueo: Bruto, 1.682 toneladas; neto, 1.100 toneladas. Construcción: año 1906 (Glasgow, Escocia).

Material del casco: acero naval.

Máquina a vapor: 2 alternativas triple expansión de 1.075 HP. cada una.

Calderas escocesas: 4 cilíndricas, llama de retorno, 2 hornos cada una, consumo fuel oil por hora cada caldera 250 kgs.

El ferrobarco se encuentra amarrado en Puerto Ibicuy, lugar donde podrá ser observado, cualquier consulta dirigirse a Depto. Fluvial Lacroze (Avda. Federico Lacroze 4181), T. E. 55-1193.

Apertura: 8|3|78, 14 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.—

Retiro de pliegos: Depto. Aprovisionamiento. Estación Federico Lacroze, 5º piso, Capital, días hábiles de 8 a 11.30 horas.

e.28|12|77 Nº 13.452 v.10|1|78

FERROCARRILES ARGENTINOS LINEA GENERAL URQUIZA

PRORROGA

Comunícase que se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 2290-C|10|95 Apertura: 17|1|78, 10 horas, Complejo Ferrovial Zárate|Brazo Largo, Señalamiento y Telecomunicaciones, Variante Ferroviaria, para el día: 28 de febrero de 1978, a las 10 horas.

Retiro pliegos: Depto. Aprovisionamiento, 5º piso, Est. Federico Lacroze. Oficina Mesa de Entradas, días hábiles de 8 a 11.30 horas.

e.2|1 Nº 13.503 v.13|1|78

FERROCARRILES ARGENTINOS LINEA DOMINGO F. SARMIENTO
Licitación Pública Nº 9 L. T. 5|78

Limpieza y tareas menores afines entre estaciones Caballito y Moreno.

Apertura: 13|1|1978, hora 9, en Bartolomé Mitre 2971, planta baja, Capital Federal.

Consultas y adquisición de pliegos: Bmé. Mitre 2815, 1er. piso, oficina 138, Capital Federal, los días hábiles, menos sábados de 12 a 18 horas.

Valor del pliego: $ 3.000.—

e.3|1|78 Nº 13.540 v.6|1|78

FERROCARRILES ARGENTINOS LINEA GENERAL BELGRANO
Expediente E. C. 25|76. Ax. 8

Llámase a Licitación Pública por los trabajos de recuperación de 399.620 lts. de aceites lubricantes usados propiedad de esta Línea para obtener un producto apto para ser utilizado en la lubricación de puntas de eje (impregnación de estopada) de coches, locomotoras, ténders y vagones, dotados de cojinetes de deslizamiento, como así también para la lubricación de movimientos externos de locomotoras a vapor y maquinarias pesadas de baja velocidad.

Apertura de propuestas, 27|1|78, a las 13 horas.

Consultas de pliegos de condiciones en Almacenes Tafí Viejo (provincia de Tucumán); Santa Fe y Córdoba, consulta y|o venta de pliegos en la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficina Nº 35, P. B., Av. de los Inmigrantes 1950 (ex Av. Maipú 4), Capital Federal, en el horario de 8 a 12 horas, el valor del pliego de condiciones es de $ 5.000.—

e.3|1 Nº 13.541 v.5|1|78

FERROCARRILES ARGENTINOS LINEA GENERAL URQUIZA
Prórroga

Comunícase que se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 2301|72|904 — Apertura: 10|1|78 — 10 horas, Represa Salto Grande — Construcción de la Superestructura de la Vía Férrea con sus instalaciones complementarias — Variante Concordia — Monte Caseros, para el día: 10 de febrero de 1978, a las 10 horas.

Retiro Pliegos: Departamento Aprovisionamiento, 5º piso, Est. Fco. Lacroze — Oficina de Mesa de Entradas, días hábiles de 8 a 11,30 horas.

e.26|12 Nº 13.402 v.6|1|78

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 8915|77

Ejecución del proyecto y construcción del Pasaje de Intercomunicación entre las Estaciones de Plaza Miserere y Estación Once de Setiembre por el sistema de Anticresis.

Apertura: 31 de mayo de 1978, a las 10 horas.

Presupuesto Oficial: $ 1.000.000.000 (mil millones de pesos).

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

Valor del Pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Nº 8952|78

Ampliación y remodelación de las boleterías, Plaza de Mayo E, Línea S, Río de Janeiro N, Vestuarios Est. Acoyte, Ventilación Cabina de Señales, locales Div. Emergencia Plaza de Miserere, Primera Junta de la Línea "A". Local División Emergencia Est. Independencia Línea E. Oficina Taller José Bonifacio.

Apertura: 13 de febrero de 1978, a las 10 horas.

Presupuesto Oficial: $ 45.000.000 (cuarenta y cinco millones).

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

Valor del Pliego: $ 50.000.

e.26|12|77 Nº 13.421 v.13|1|78

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2.994|78

Por la adquisición de dos (2) camiones tijera grande, montados sobre chasis del tipo 2F-600 o similar, completado con una bomba hidráulica de accionamiento, acoplamiento eléctrico, cilindros elevadores para cabina elevable, brazos y cilindros de estabilización y los controles eléctricos-hidráulicos correspondientes.

Los pliegos de cantidades y especificaciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se realizará en la oficina 109, el día 17 de enero de 1978 a las 10.30 hs.

e.29|12|77 Nº 13.471 v.9|1|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº 56|77: Prov. trapos blancos y de color y estopa.

Apertura: 17 de enero de 1978, 12 hs.

Licitación Pública Nº 57|77: Prov. de 3.924 seccionadoras fusibles normalizado MN 233 y 2.500 seccionadores fusibles unipolares de desenganche automático.

Licitación Pública Nº 58|77: Provisión de crucetas de madera de lapacho.

Apertura: 25 de enero de 1978, hora 12 y 12.30 respectivamente.

Valor del pliego: $ 1.500.—

Consulta y retiro de pliegos: Dep. Compras y Suministros, Bmé. Mitre 784, 2º piso, oficina 203, Capital Federal, días hábiles de 11 a 16 horas.

Pliegos de la Licitación Nº 58: también se podrán consultar o retirar en las oficinas de Gerencia Reg. del Litoral, Bv. Oroño 1260, Rosario (provincia de Santa Fe), de 8 a 12 hs.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones de esta Empresa, Bmé. Mitre 7..., 2º piso, oficina 202, Capital Federal. En cuanto a la apertura de la Licitación Nº 58 se realizará simultáneamente ... la oficina indicada precedentemente ... en la de la Gerencia Reg. del Litor... Bv. Oroño 1260, Rosario (Prov. de Santa Fe).

e.30|12|77 Nº 13.486 v.5|1|...

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas:

Nº 9.755: Contr. Desmontaje, trasla... y construcción Base Operaciones en S... Pedro de Jujuy, provincia de Jujuy.

Apertura: 20|1|78, 9 horas.

Valor doc.: $ 5.000.—

Nº 9.756: Adq. 15.000 Tn. de butano r...frigerado a proveer en el período 1º|2|... al 15|2|78.

Apertura: 19|1|78, 9 horas.

Valor doc.: $ 5.000.—

Adquirir documentación Alsina 11..., piso 1º, oficina 110, Capital, de 8.30 ... 12.30 y de 14 a 15 horas.

e.28|12|77 Nº 13.457 v.6|1|...

ENTEL
Licit. Nº 22-P|78

Apertura: 25|1|78, 10.30 horas.

Adquisición de ligaduras.

Pliego: $ 6.000.—

Informes: Avda. La Plata 1540, pi... 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e.3|1|78 Nº 13.542 v.16|1|...

E.N.Tel.
Prórroga:

Se comunica que la Licitación Públi... Nº 12-P|78 que fuera programada pa... el 26|12|77, a las 8,30 horas, ha sido d...ferida para el día: 18 de enero 1978, ... las 8,30 horas.

Ampara la Contratación de un Agen...te Cargador en varios países extranjero... Pliego Sin Cargo. — Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º — Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e.26|12|77 Nº 13.405 v.6|1|...

E.N.Tel.

Necesita Arrendar un departament... amueblado en Cap. Fed. de las siguien...tes comodidades: 3 dormitorios, recep...ción amplia, comedor y dependencias. Contrato: 2 años con opción a 1 a... más. — Ubicación: desde Retiro a Jar...dín Botánico y de Av. Sta. Fe a Libe...tador. Lic. 31-P|78. — Apertura: 19|1|7... Hora: 8,30 — Pliego s|cargo.

Adjudicación: En el supuesto que ... se reciban ofertas, adjudicables respec... al pedido original (ubicación, caracte...rísticas, etc.), la Empresa se reserva ... derecho de considerar propuestas que, ... su exclusivo juicio, aun no ajustándo... exactamente al requerimiento, resulte... igualmente aptas. — Inf. Av. La Pla... 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 h...

e.26|12|77 Nº 13.406 v.6|1|...

E N T E L
Licitación 16-P|78

Apertura: 25|1|78. Hora: 9.30.

Adquisición de timbres y generadore... de llamada.

Pliego: $ 5.000,00.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3... Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e.2|1 Nº 13.510 v.13|1|7...

E N T E L
Licitación 20-P|78

Apertura: 25|1|78. Hora: 8.30.

Adq. herramientas (barrena, destorni...llador, extractor, etc.).

Pliego: $ 6.000,00.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3... Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 ho...ras.

e.2|1 Nº 13.511 v.13|1|7...

E.N.TEL.

Lic. 9-P|77. - Apertura: 23|2|78. - Hora 8,30. — Adq. Bobina, Relevador, Conta...dor, Resorte, etc.

Pliego: $ 5.000.—.

Inf.: Avda. La Plata 1540, 3er. pis... Capital Federal. - Horario: 8,30 a 14,3... horas.

e.23|12 Nº 13.334 v.5|1|7...

E.N.TEL.

Licitación Nº 18-P|78. - Apertura: 23|... 78, a las 9,30 horas.

Adq. formularios impresos.

Pliego: $ 1.600.—.

Inf.: Avda. La Plata 1540, 3er. pis... Cap. Fed. — Horario: de 8,30 a 14,30 hs.

e.27|12|77 Nº 13.430 v.9|1|7...

E N T E L

PRORROGA

Se comunica que la Licitación Públic... Nº 313-P|77 que fuera programada par... el 22|12|77, a las 11.30 horas, ha sido di...ferida para el día 13 de enero de 1978, a las 11.30 horas. Ampara la construc...ción de los edificios de las nuevas cen...tra...les Eldorado Este y Eldorado Oeste, en la localidad de Eldorado, Pcia. de Mi...siones.

Presupuesto oficial: $ 276.550.000.

Pliegos: $ 100.000.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 ho-

ras. Los pliegos también se podrán retirar en: Posadas, Colón 151, Pcia. de Misiones.

e.22|12 Nº 13.307 v.4|1|78

E.N.TEL.

Lic. Nº 334-P|77. — Apertura: 24 de enero de 1978. — Hora: 8,30.

Por la adquisición de un (1) terreno en la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Radio de Ubicación: Ideal. — En la intersección de las calles Rioja y Pte. Roca. — No obstante lo expuesto se considerarán terrenos ubicados dentro de la zona delimitada por las calles: Gral. Mitre, Urquiza, Moreno y 3 de Febrero.

Pliego: Sin cargo.

Inf.: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Cap. Fed. — Horario: de 8,30 a 14,30 hs. — Los pliegos también se podrán retirar en: Rosario: Mitre 764, y Santa Fe: Mendoza 2430, 1er. piso, Pcia. de Santa Fe, respectivamente.

e.27|12|77 Nº 13.431 v.9|1|78

E.N.Tel.
Lic. 336-P|77

Apertura: 17 enero 1978. — Hora: 11,30.

Por la provision de 500 botoneras electrónicas p|operadoras. — Presupuesto Oficial: $ 19.200.000. — Pliego: $ 3.000. Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º — Cap. Federal. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e.26|12|77 Nº 13.404 v.6|1|78

E.N.TEL.

Lic. 14-P|78. - Apertura: 17|1|78. - Hora: 10,30. — Adq. Papel heliográfico, Solución reveladora, etc.

Pliego: $ 5.000.—.

Inf. Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. - Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e.23|12 Nº 13.335 v.5|1|78

E.N.TEL.

Lic. 29-P|78. - Apertura: 16|2|78, a las 8,30 horas. — Provisión de Módulos de Conectores Terminales destinados a los Repartidores Generales de Centrales Telefónicas.

Presupuesto Oficial: $ 1.966.668.220.—.

Pliego: $ 100.000.—.

Inf.: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e.23|12 Nº 13.336 v.5|1|78

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 27 DGIA-77, hasta el día 27 de enero de 1978, a las 11.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el ssitema de "ajuste alzado", los trabajos de reparaciones generales en el edificio postal de la localidad de Esquel, provincia de Chubut.

Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda

PRECIO DEL BOLETIN OFICIAL

(Disposición Nº 6/77 de la D.N.R.O.)

BUENOS AIRES, 19 de Diciembre de 1977

VISTO el Artículo 3º del Decreto Nº 3514, del 21 de noviembre de 1977, y,

CONSIDERANDO:

Que el actual precio de venta del Boletín Oficial de la República Argentina, que rige desde el 5 de agosto de 1976, resulta inadecuado por las variaciones que han sufrido los costos de los insumos necesarios para la aparición diaria del mismo.

Que si bien se tiene en cuenta que se trata de un servicio público, ello no obsta para que el Organismo compense con sus ingresos los gastos que ocasiona.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DISPONE:

ARTICULO 1º.—Establécese desde el 1º de enero de 1978, el siguiente precio de venta directa al público para cada ejemplar del Boletín Oficial de la República Argentina:

a) Edición I: "Legislación y Avisos Oficiales": SESENTA PESOS ($ 60.-)

b) Edición II: "Judiciales": SESENTA PESOS ($ 60.-)

c) Edición III: "Comerciales y Civiles": SESENTA PESOS ($ 60.-)

d) Ejemplar completo (las tres (3) ediciones): CIENTO OCHENTA PESOS ($ 180.-)

ARTICULO 2º.—Establécese desde el 1º de enero de 1978, el siguiente precio para las suscripciones anuales del Boletín Oficial de la República Argentina:

a) Edición I: "Legislación y Avisos Oficiales": DIECIOCHO MIL PESOS ($ 18.000.-).

b) Ejemplar completo: CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 54.000.-).

c) En caso de aceptarse suscripciones por menor tiempo se aplicará la suma proporcional a la indicada en los importes consignados precedentemente.

ARTICULO 3º.—Las suscripciones existentes al 1º de enero de 1978, y cuyos pagos fueron recibidos "a cuenta de precio", permanecerán vigentes hasta el día en que la suma abonada alcance a cubrir el nuevo precio de la misma. Pasados los QUINCE (15) días de vencido el mismo, ellas caducarán automáticamente si no fueran renovadas.

ARTICULO 4º.—Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y pase a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Información Pública a los efectos de su notificación.

EDUARDO A. MASCHWITZ

AVISO PARA los SUSCRIPTORES

Vencimiento de las Suscripciones Pagadas a Cuenta de Precio

Suscripciones Vigentes desde el:	Suscripciones que continuarán hasta el 30-6-78 Diferencia a Pagar *		* Fecha de Vencimiento para abonar la diferencia
	1º Sección	Boletín Completo	
1-7-77	$ 7 650	$ 23 500	24-1-78
15-7-77	$ 7.535	$ 23.200	26-1-78
1-8-77	$ 7.420	$ 22.900	27-1-78
15-8-77	$ 7.305	$ 22.600	30-1-78
1-9-77	$ 7.190	$ 22 300	1-2-78
15-9-77	$ 7.075	$ 22.000	2-2-78
1-10-77	$ 6 960	$ 21.700	6-2-78
15-10-77	$ 6.845	$ 21.400	7-2-78
1-11-77	$ 6 730	$ 21 100	9-2-78
15-11-77	$ 6.615	$ 20 800	10-2-78
1-12-77	$ 6.500	$ 20.500	14-2-78
15-12-77	$ 6 385	$ 20.200	15-2-78

NOTA: Los interesados en continuar suscriptos al Boletín Oficial hasta el 30-6-78 deberán abonar las diferencias de precios, teniendo en cuenta los plazos citados precedentemente, de la siguiente forma:

Suscriptores de Capital Federal: Presentarse en el horario de 13 a 16 en la sede Central Santa Fe 1659, MUNIDOS DEL RECIBO DE PAGO ANTERIOR. Pago en efectivo.

Suscriptores del Interior del País: Enviarán cheque o giro postal a la orden de la Dirección Nacional del Registro Oficial, ADJUNTANDO COPIA DEL RECIBO DE PAGO ANTERIOR.

Corrientes 132|172, 5º piso, local 590, Correo Central, Capital Federal y en la Jefatura de la Sección Administración del Distrito 23º Comodoro Rivadavia (Provincia de Chubut), de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos ubicada en la calle San Martín 180, piso 1º de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia de Chubut) lugares donde en forma simultánea se efectuará la apertura el día y hora precitados.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir a esas direcciones dentro del horario de 12 a 16

Presupuesto oficial: $ 34.000.000.—
Importe de garantía: $ 340.000.—
Valor del pliego: $ 6.800.—

e.28|12|77 Nº 13.446 v.10|1|78

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 28 DGIA-77, hasta el día 20 de enero de 1978, a las 11,30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de reparaciones generales en el edificio postal de la localidad de General Lamadrid (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura sita en la Avda. Corrientes 132|172, 5º piso, local 590, Correo Central, Capital Federal, y en la Jefatura de la División Administrativa del Distrito 21º Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, ubicada en la calle Moreno 34 de la Ciudad de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), lugares donde en forma simultánea se efectuará la apertura del día y hora precitados.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir a esas direcciones dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto Oficial: $ 25.000.000.—.
Importe de Garantía: $ 250.000.—.
Valor del Pliego: $ 5.000.—

e.23|12 Nº 13.337 v.5|1|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 2|78

Llámase a Licitación Pública para contratar la impresión de la revista "Postas Argentinas".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 16 de enero de 1978, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DABAST), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 4.600.—

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1977.

$ 20.000.— e.29|12|77 Nº 57.055 v.9|1,78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

La licitación pública para la provisión y montaje de equipos floculadores en el Establecimiento de Potabilización "El Marquesado" de la Provincia de San Juan, establecida el 2|12|77, a las 15 horas, ha sido postergada hasta el 2|2|78, a la misma hora. Apertura: En Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar y en la División al San Juan, sito en Dr José I. de la Roza 272 (San Juan). Presupuesto oficial: $ 55.986.600.

e.2|1 Nº 13.512 v.20|1|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 30.608-LP-77

Provisión de acero laminado redondo. 20|1|78, a las 15 horas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.2|1 Nº 13.513 v.11|1|78

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 11.770

Llámase a Licitación Pública Nº 02|78, con apertura el día 16 de febrero de 1978, a las 11 horas, por la provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de la obra: cabecera galpones usos generales, solicitado por Secretaría de Planeamiento de esta Universidad.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas, se encuentran a disposición de los interesados, para su consulta y|o adquisición, en Dirección de Contrataciones, sita en Pabellón "B" Campus Universitario, Enlace rutas 8 y 36, Km. 603, Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 8 a 12 horas, y en Delegación en Buenos Aires de la U. N. R. C., sita en calle Callao 332, 1er. piso, Capital Federal en el horario de 15 a 18 horas.

Presupuesto oficial: $ 55.200.000.—
Plazo de ejecución: 150 días corridos.
Valor del pliego: $ 32.000.—

e.29|12|77 Nº 13.464 v.18|1|78

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 11

Apertura: 18 de enero de 1978.
Hora: 13.15.
Licitación Pública Nº 11.
Destino: Diversas dependencias.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable, de 13 a 19 horas.

e. 2|1 Nº 13.517 v. 11|1|78

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 10

Apertura: 18 de enero.
Hora: 13.
Adquisición impresos.
Destino: Delegaciones regionales.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 2|1 Nº 13.516 v. 11|1|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 387.021|77.

Llámase a Licitación Pública Nº 14|78, para la adquisición de Billetes de Lotería y mantenimiento del Servicio de Predistribución de los mismos durante le período comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de diciembre de 1978.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de enero de 1978, a las 14 horas.

Retiro de Pliegos: Santiago del Estero Nº 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T. E. 37-2368

Presentación de Ofertas: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones - Licitaciones, Capital Federal.

e.27|12|77 Nº 13.440 v.5|1|78

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 00809
Expediente Nº 1.356|77

Llámase a Licitación Pública Nº 100, el día 13 de enero de 1978 a las 12 horas, para la adquisición de esterilizador de óxido de etileno puro y descontaminador ultrasónico para uso de la Policlínica Bancaria.

Pliego de condiciones e informes en Rivadavia 2258, 5º piso, fondo, Capital.

e.23|12 Nº 13.351 v.4|1|78

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R. N. O. S. Nº 0080|9
Expediente Nº 36.919|75

Llámase a Licitación Pública Nº 102, el día 20 de enero de 1978 a las doce horas, para la provisión e instalación de un equipo de radiodiagnóstico.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Rivadavia 2258, 5º piso, fondo, Capital.

e. 2|1 Nº 13.528 v. 11|1|78

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL DOMINGO FUNES - CORDOBA
Expte. Nº 1-2020-0205000712|77-5 HNDF

Llámase a Licitación Pública Nº 2|78 para el día 23 del mes de enero de 1978, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Provisión e instalación de estantería metálica para el depósito general" con destino al Hospital Nacional Domingo Funes, Córdoba, Santa María de Punilla, Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día mencionado en el citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo o al Departamento de Contrataciones (Contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, 4º piso, Buenos Aires.

e.26|12 Nº 13.415 v.9|1|78

HOSPITAL NACIONAL EZEIZA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|78, para el día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y ocho, a las once (11) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de elementos de enfermería (apósitos, gasa hidrófila, malla tubular, vendas Cambric, tarlatana, tela adhesiva, agujas, colectores de orina, guantes de goma, jeringas, papel de empaque, tubuladuras de goma, etc.) con destino al Establecimiento.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Oficina de Contrataciones), sito en la calle Roberto J. Payró 351, Barrio Esteban Echeverría, Apto. Internacional de Ezeiza, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

e.3|1 Nº 13.545 v.12|1|78

Secretaría de Seguridad Social

SUMINISTROS
Expediente Nº 50.941|77

Llámase a Licitación Pública Nº 10|78 para el día 11 de enero de 1978, a las 15 horas a fin de lograr un servicio de conservación de ascensores y bombas de agua.

La apertura tendrá lugar en Compras y Suministros, Defensa 120, 5º piso, oficina 5043, donde se podrán solicitar informes y retirar pliegos, de 13 a 15 hs.

e.3|1|78 Nº 13.543 v.4|1|78

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 294.598|77

En la ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego, se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil entre treinta (30) y cuarenta (40) metros cuadrados compuestos de local en planta baja y un (1) ambiente y|o primer piso. Uno (1) o dos (2) baños, suficiente aireación, luminosidad natural y amplio acceso; ubicado sobre Avenida San Martín entre Yaganes y Maipú, preferentemente con teléfono instalado.

La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y como mínimo importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido en la ciudad de Ushuaia.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado en el que se indicará Licitación Locación Inmueble Subagencia Ushuaia a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Paseo Colón 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal, hasta las 18 horas del día 19 de enero de 1978.

e.3|1 Nº 13.544 v.4|1|78

PROVINCIAS

Gobierno de Mendoza

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Llámase a Licitación Pública para proyecto y construcción de viviendas experimentales con diseño y tecnología a presentar por las empresas.

Precio único fijado a este proyecto construcción: $ 100.000.000.—

Fecha de apertura: 6 de febrero de 1978, a las 12 horas.

Precio de la documentación: $ 50.000

La venta de carpetas, pliegos y aperturas, se realizará en la sede del Instituto Provincial de la Vivienda, San Juan esquina Lavalle, Mendoza.

Nota: Los proyectos deben adecuarse a las siguientes normas de la S.E.D.U.V.:

Nº 1. Mínimas de habitabilidad.
Nº 2. Antichagásicas.
Nº 3. Termohidrófugas.
Nº 4. Antisísmicas (I.M.P.R.E.S.)

No es necesaria la presentación de los certificados de aptitud técnicas otorgado por S.E.D.U.V. por tratarse de un proyecto experimental, pudiendo S. E. D. U. V. e I. P. V. otorgar estos certificados a la empresa o sistema que resulte adjudicatario en caso de comprobarse la correcta adecuación a las normas.

e.2|1 Nº 13.526 v.6|1|78

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

LS 83 TV CANAL 9
CIA. ARGENTINA DE TELEVISION S. A.
Licitación Pública Nº 1|78

Apertura: 9|1|78, a las 15.30 horas.

Adquisición de 12.000 metros de película virgen reversible normal, 16 mm., una perforación, 64 ASA luz nocturna (artificial) y 80 ASA luz día y 12.000 metros de película virgen reversible sensible de 320 ASA luz día, 16 mm., una perforación.

Pliego de condiciones y presentación de ofertas: Departamento de Compras; Gelly 3378, de 10 a 17 horas.

$ 7.500.— e.2|1 Nº 57.732 v.4|1|78

NUEVOS ARANCELES

PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

Rigen desde: 5/12/77

1º) **De composición corrida, por cada día:**

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados, y|o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21 357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios. TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 380).

b) Por avisos edictos judiciales, excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios. DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 250).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos, se cobrará por cada palabra número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, SESENTA Y CINCO PESOS ($ 65).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora, publicados con carácter de "Sin Previo Pago", se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 250).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones, se cobrará DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 2.500).

3º) **Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida, por cada día:**

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS ($ 125.000). En caso de presentarse con el balance de casas centrales, balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 880).

c) Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción, TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($ 320).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo Primero.